Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contrato para la Adquisición de Bienes bajo el Programa de "Sustitución de Equipo Médico 2019, segunda parte", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"** representada por la **C. MERLE ABIGAIL MENDOZA CERVANTES**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- Se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, los servidores públicos de la Delegación o UMAE que corresponda, mismos que serán responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con su ámbito de competencia, en términos del artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de Bienes bajo el Programa de "Sustitución de Equipo Médico 2019, segunda parte", solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al(los) oficio(s) de Liberación de Inversión integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 03 de diciembre de 2019, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica número **LA-050GYR040-E13-2019**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 8,218 de fecha 14 de noviembre 2011, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Hoffmann Palomar, Titular de la Notaría Pública número 129 de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, e inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Jalisco, en el folio mercantil electrónico número 65371*1.

II.2.- La C. Merle Abigail Mendoza Cervantes, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 8,218 de fecha 14 de noviembre 2011, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Hoffmann Palomar, Titular de la Notaría Pública número 129 de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, e inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Jalisco, en el folio mercantil electrónico número 65371*1, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en compra, venta, adquisición, enajenación, importación, exportación, elaboración, maquila, manufactura, distribución, acondicionamiento, ensamble, comercio e industria en general con toda clase de bienes productos y servicios que de manera enunciativa y no limitativa se mencionan, esto es toda clase de productos químicos, biológicos de diagnóstico, de laboratorio, de investigación,

didácticos, quirúrgicos, ortopédicos, de rehabilitación, dentales, uniformes, de prendas de vestir, ropería y calzado, así como toda clase de mobiliario, material, instrumentos y equipo médico, de laboratorio, hospitalario de diagnóstico, quirúrgico, de investigación, didáctico, ortopédico, de rehabilitación, de curación, de aseo y limpieza, nuevo, seminuevos y servicios de toda clase de mantenimiento preventivo y correctivo así como su equipamiento y similares para hospital.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **AHE1111145A9**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [redacted]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle México número 2798 Interior 5B, Colonia Circunvalación Vallarta, Código Postal 44680, en Guadalajara, Jalisco, correo electrónico: mmendoza@alfabica.com.mz, [redacted]

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Bienes bajo el Programa de "Sustitución de Equipo Médico 2019, segunda parte", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y esfecificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$1,955,100.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada en cada Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o bien, en pagos parciales cuando **"EL PROVEEDOR"** entregue a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** por cada partida adjudicada el total de los bienes requeridos por cada Delegación, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1.- CFDI autorizado por el SAT en el que se indique:

a) Número de Proveedor.
b) Número de Contrato.
c) Número de tránsito o de alta(s).
d) Número de fianza y nombre de la afianzadora.

2.- Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

3.- Copia del contrato.

4.- Remisión del pedido.

5.- Copia de la fianza.

6.- Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción y Puesta en Operación de Bienes de Inversión".

7.- En su caso, CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"**, por sanciones o penalizaciones en las que se indique:

a) Número de contrato
b) Número de Proveedor

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el Administrador del Contrato, emitida por **"EL INSTITUTO"**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá considerar lo establecido en el inciso k), de los Términos y Condiciones que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y en los lugares descritos en el **Anexo 1 (uno)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, será hasta el 31 de diciembre de 2019.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

En este plazo, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega, recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** junto con la documentación establecida en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente Contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes en los lugares señalados en la "Guía de Distribución y Administradores de Contratos", que se agrega al **Anexo 1 (uno)**.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta 31 de diciembre de 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, así

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

como en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato, así como en la junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** la reparación de los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contando a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien, de conformidad a lo dispuesto en el inciso j), de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen de la reparación o canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Tercera, inciso a), del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) **DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 meses (obligatorio), misma que será exigible por **"EL INSTITUTO"** a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del mismo y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

   Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por **"EL PROVEEDOR"** durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a lo establecido en el inciso j) de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Novena del presente contrato.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el la entrega de los bienes será del 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), por día natural de atraso, sin considerar el I.V.A., de acuerdo a los conceptos señalados en el inciso h) de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO".**
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.

11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

13. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% (treinta por ciento) o más de la atención programada a la derechohabiencia en un periodo de 3 (tres) meses.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Los servidores públicos de la Delegación o UMAE que corresponda y que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, serán los responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con su ámbito de competencia, en términos del artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	"Oficio(s) de Liberación de Inversión, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 2 (dos)	"Cédula de Descripción de Artículo, Propuesta Económica, Carta Garantía y Acta de Fallo"
Anexo 3 (tres)	"Documentos de Designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal

de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **12 de diciembre de 2019**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ULISES MORALES GÓMEZ
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.

C. MERLE ABIGAIL MENDOZA CERVANTES
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN ALBERTO BASTO PADILLA
Ingeniero Biomédico Delegacional en Campeche

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JAVIER RODRÍGUEZ CUENDIA
Ingeniero Biomédico Delegacional en México Oriente

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. LAURA GALARZA SEGURA
Coordinadora Auxiliar de Estomatología de la Jefatura de Prestaciones Médicas en la Delegación Estado de México Poniente

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDGAR AARÓN HERNÁNDEZ TORRES
Ingeniero Biomédico Delegacional en Hidalgo

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. SAANDRA DURAN VAZQUEZ
Coordinadora de Gestión Médica de la Jefatura de Prestaciones Médicas de la Delegación Norte del D.F.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JAIME ALFONSO MAGALLÓN LARA
Coordinador Biomédico Delegacional en Quintana Roo

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ULISES TONATIUH AMADO GÓMEZ
Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional en Yucatán

BBN/CPRD/LMLR/malb

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **19BI0164**

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **30** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

Dr. Juan Pablo Villa Barragán
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2019

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/1133 y 1141

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Capítulos del Gasto con destino al proyecto PREI 19090016 por un monto de $16,727,200.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2019 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 824 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2019

No. 099001/6B3000/6B30/BMI19/ 424 / 2248

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

Clave de Cartera:	1950GYR0020	**Programa presupuestario:**	029
No. de solicitud:	62543	**Fuente financiamiento:**	4
Unidad Responsable:	GYR	**Importe del calendario fiscal:**	830,674,427.00
Modalidad:	K	**Localización geográfica:**	No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 19090016
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.301019/309.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 830,674,427.00
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2019

Por excepción al oficio No. 09 9001 600 000/0515 signado por el Director de Finanzas en septiembre de 2019, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2019.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 824
Monto original con IVA: 16,727,200.00

(dieciseis millones setecientos veintisiete mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS

Toledo 21, 3er. Piso, Col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06600,
Tel. (55) 5238 2700, Ext. 12142 y 12160, Directo 5211 4336

2019

Dr. Juan Pablo Villa Barragán
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2019

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/1133 y 1141
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Capítulos del Gasto con destino al proyecto PREI 19090016 por un monto de $16,727,200.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2019 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 824 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2019

No. 09900I/6B3000/6B30/BMI19/ 424 / 2248

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebracion de contratos, ejecucion de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, debera apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Aguascalientes. (/1)
Lic. Leticia Lucero Márquez.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Baja California. (/1)
C.P. María Yadhira Camacho Carrazco.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Baja California Sur. (/1)
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Campeche. (/1)
Lic. Rafael Eduardo Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Coahuila. (/1)
Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Colima. (/1)
Mtro. Ricardo Carrasco Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chiapas. (/1)
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chihuahua. (/1)
C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Durango. (/1)
Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Guanajuato. (/1)
C.P. Germán Rosales Mora.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Guerrero. (/1)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Hidalgo. (/1)
Mtro. Oscar Manuel Cerda Gómez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Jalisco. (/1)
Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Oriente. (/1)
M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Poniente. (/1)
C.P. César Manuel Manríquez Solís.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Michoacán. (/1)
C.P. Paulina Rodríguez Nava.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Morelos. (/1)
C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Nayarit. (/1)
C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Nuevo León. (/1)
Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Oaxaca. (/1)
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Puebla. (/1)
Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Querétaro. (/1)
Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Quintana Roo. (/1)
C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal San Luis Potosí. (/1)

Dr. Juan Pablo Villa Barragán
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2019

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/1133 y 1141
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Capítulos del Gasto con destino al proyecto PREI 19090016 por un monto de $16,727,200.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2019 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 824 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2019

No. 099001/6B3000/6B30/BMI19/ 424 / 2248

Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Sinaloa. (/1)
Lic. Héctor Julián Alcantar Gutiérrez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Sonora. (/1)
C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tabasco. (/1).
C.P. Ivonne Cruz Vela.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Tamaulipas. (/1)
C.P. Bethsabe Nava Chavero.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala. (/1)
L.C. Raquel Guadalupe Martínez Rivadeneyra.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Veracruz Norte. (/1)
C.P. Fernando Ocejo Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Veracruz Sur. (/1)
Lic. César Augusto Jiménez Flores.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Yucatán. (/1)
C.P. Evelia Montañez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Zacatecas. (/1)
Lic. Maribel Guillermina Burgoa Tirado.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)
Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)

ANEXOS
CARPETA DE CONTRATOS

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2019001662 y 2019001664

SENTENCE

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016 OLI No.: 424 / 2248
No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	FSP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12998788	0000178238	13I	U Med Familiar 10 y UMMA	Aguascalientes	01010013	012402	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12998795	0000180312	13I	U Med Familiar 8 FFCC	Aguascalientes	01010015	012403	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12998802	0000182348	13I	U Med Familiar 9	Aguascalientes	01010016	012404	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12998809	0000181335	13I	U Med Familiar 7	Aguascalientes	01010019	012405	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12998814	0000184460	13I	U Med Familiar 2	Rincón de Romos	01020001	012406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12998819	0000184461	13I	U Med Familiar 3	Pabellón de Arteag	01030001	012407	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12998824	0000183380	13I	U Med Familiar 5	Asientos	01090001	012408	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12998829	0000183381	13I	U Med Familiar 6	Jesús María	01200001	012409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12998833	0000182351	13I	U Med Familiar 4	Calvillo	01220001	012410	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12998838	0000183383	13I	U Med Familiar 11	Aguascalientes	01010055	012411	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12998919	0000180319	13I	U Med Fam Hosp 15	Mexicali	02070001	022201	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12998924	0000178245	13I	U Med Fam Hosp 3	Mexicali	02080002	022202	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12998929	0000180320	13I	U Med Fam Hosp 2	Mexicali	02090001	022203	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12998934	0000178246	13I	U Med Fam Hosp 5	Mexicali	02100001	022204	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12998938	0000184466	13I	U Med Fam Hosp 4	Mexicali	02110001	022205	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12998943	0000180324	13I	U Med Fam Hosp 10	MEXICALI, B. C.	02120002	022206	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12998947	0000178246	13I	U Med Fam Hosp 9	San Luis Rio Colora	02160001	022207	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12998952	0000178249	13I	U Med Fam Hosp 13	Ensenada	02190001	022208	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12998956	0000185475	13I	U Med Fam Hosp 24	Mexicali	02260001	022209	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12998965	0000185476	13I	U Med Familiar 16 B Pueblo Nvo	Mexicali	02010017	022402	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12998972	0000181340	13I	U Med Familiar 28	Mexicali	02010026	022403	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12998977	0000184469	13I	U Med Familiar 37	Mexicali	02010028	022404	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12998984	0000178253	13I	U Med Familiar 25	Ensenada	02030007	022405	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12998989	0000182357	13I	U Med Familiar 32	Ensenada	02030013	022406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12998996	0000185479	13I	U Med Familiar 27 LaMesa	Tijuana	02050008	022407	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999001	0000179315	13I	U Med Familiar 19	Tijuana	02050009	022408	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999010	0000179316	13I	U Med Familiar 36 UMAA	Tijuana	02050017	022409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016 OLI No.: 424 / 2248
No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999017	0000182358	13|	U Med Familiar 33	Tijuana	02050018	022410	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999022	0000183387	13|	U Med Familiar 34	Tijuana	02050020	022411	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999027	0000181351	13|	U Med Familiar 35	Tijuana	02050026	022412	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999031	0000181352	13|	U Med Familiar 11	Ensenada	02130001	022413	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999035	0000181353	13|	U Med Familiar 29	Ensenada	02140001	022414	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999039	0000180339	13|	U Med Familiar 14	Ensenada	02150001	022415	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999044	0000185485	13|	U Med Familiar 17	Playas de Rosarito	02170001	022416	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999048	0000178259	13|	U Med Familiar 22	Ensenada	02250001	022417	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999054	0000185486	13|	UMF38SnLuisRioColorado	San Luis Rio Colora	02040014	022418	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999060	0000182380	13|	Unidad Med Familiar 39	Tecate	02020008	022420	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999066	0000180351	13|	U Med Familiar 40	Mexicali	02010053	022421	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999072	0000185499	13|	U Med Familiar 18	Tijuana	02050067	022422	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999141	0000184487	13|	U Med Familiar 34 UMMA La Paz	La Paz	03010017	032401	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999146	0000183397	13|	U Med Familiar 8	Mulegé	03020001	032402	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999150	0000183398	13|	U Med Familiar 4	Comondú	03040001	032403	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999154	0000185500	13|	U Med Familiar 3	Comondu	03050001	032404	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999159	0000185521	13|	UMF N°35	MULEGE, B.C.S.	03070007	032405	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999165	0000178278	13|	U Med Familiar 10	Comondu	03090001	032407	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999169	0000178279	13|	U Med Fam. 11	Loreto	03100001	032408	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999173	0000181371	13|	U Med Familiar 12	Ensenada	03110001	032409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999177	0000183410	13|	U Med Familiar 14	Mulege	03130001	032410	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999181	0000184496	13|	U Med Familiar 15	Mulegé	03140001	032411	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999185	0000180358	13|	U Med Familiar 16	Mulege	03150001	032412	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999189	0000179354	13|	UMF No19	MULEGE, BCS	03070005	032414	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999195	0000181383	13|	U Med Familiar6	Los Cabos	03030001	032415	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999233	0000179355	13|	UMF CON HOSP 2	CHAMPOTON, CAM	04020001	042201	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999238	0000182393	13|	U Med Familiar 10	Campeche	04010002	042401	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016 OLI No.: 424 / 2248
No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999243	0000182394	13	U Med Familiar 11	Campeche	04010019	042402	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999248	0000181384	13	U Med Familiar 3	Champotón	04030001	042403	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999255	0000184507	13	U Med Familiar 12	Carmen	04040011	042404	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999260	0000179326	13	U Med Familiar 5	Escárcega	04050001	042405	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999270	0000185491	13	UMF N°13	CAMPECHE, CAMP	04010036	042409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999397	0000179327	13	U Med Familiar 88	Ramos Arizpe	05010005	052402	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999401	0000185492	13	U MED FAMILIAR NUM 4	ARTEAGA COAH	05020001	052403	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999408	0000178262	13	U Med Familiar 82	SALTILLO	05030002	052404	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999414	0000180342	13	U Med Familiar 73	SALTILLO	05030007	052405	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999420	0000185493	13	U Med Familiar 70	SALTILLO	05030019	052406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999430	0000184491	13	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999434	0000181367	13	U Med Familiar 14	Zaragoza	05100001	052411	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999439	0000179340	13	UMedFamiliar 87 INFONAVIT	Acuña	05110007	052412	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999445	0000184492	13	U Med Familiar 81	Acuña	05110009	052413	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999452	0000183405	13	U Med Familiar 79	Piedras Negras	05120009	052414	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999457	0000183406	13	U Med Familiar 12	Allende	05130001	052415	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999464	0000181368	13	U Med Familiar 10	San Buenaventura	05150001	052417	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999471	0000178289	13	U Med Familiar 9	Frontera	05160001	052418	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999476	0000183416	13	U Med Familiar 85	Frontera	05160002	052419	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999481	0000181379	13	M_U MED FAM NUM 84 5 CONSUL	MONCLOVA, COAH	05170011	052420	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999486	0000183417	13	U Med Familiar 86	Monclova	05170014	052421	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999491	0000182388	13	U Med Familiar 8	Castaños	05180001	052422	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999496	0000180360	13	UMF N°83	MATAMOROS, COA	05190002	052423	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999501	0000182389	13	U Med Familiar 25	Múzquiz	05220001	052424	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999506	0000179336	13	U Med Familiar 23	Sabinas	05230002	052425	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999513	0000182382	13	U Med Familiar 31	Múzquiz	05250001	052427	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999517	0000185606	13	U Med Familiar 26	Sabinas	05270001	052428	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016 OLI No.: 424 / 2248
No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripcion	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999521	0000180354	13|	U MED FAMILIAR NUM 32	JOSE DE AURA, SAI	05280001	052429	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999527	0000178272	13|	U Med Familiar 50	Cuatro Ciénegas	05390001	052431	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999531	0000183402	13|	U Med Familiar 61 Quimica Rey	Ocampo	05450001	052432	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999536	0000179337	13|	U Med Familiar 60	Nava	05460001	052433	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999540	0000181374	13|	U Med Familiar 64	Morelos	05470001	052434	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999544	0000183413	13|	U MED FAMILIAR NUM 74	NADADORES COAH	05490001	052436	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999551	0000179347	13|	UMF No. 89 + UMAA No. 89	SALTILLO	05030030	052437	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999593	0000183414	13|	U.M.F. Nº 2 + C.S.S.	Manzanillo	06030001	062403	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999599	0000184500	13|	U Med Familiar 17	Manzanillo	06030009	062404	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999603	0000181375	13|	U Med Familiar 5	Cuauhtemoc	06040001	062406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999607	0000178284	13|	U Med Familiar 6	Queseria	06050001	062407	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999611	0000185482	13|	U.M.F. C/ HOSP Nº 3	ARMERIA	06060001	062408	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999615	0000181348	13|	U Med Familiar 9	Manzanillo	06100001	062409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999622	0000180334	13|	U Med Familiar 19	COLIMA	06010027	062410	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999675	0000179318	13|	U.M.F. Nº 13	TUXTLA GUTIERREZ	07010004	072401	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999689	0000180335	13|	U Med Familiar 11	Tapachula	07020015	072404	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999694	0000184475	13|	U Med Familiar 40	Reforma	07050001	072407	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999699	0000183389	13|	U Med Familiar 16	Arriaga	07080001	072409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999704	0000182374	13|	U Med Familiar 18	Comitan de Domin	07110001	072410	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999709	0000179331	13|	U Med Familiar 17	San Cristóbal de las	07120002	072411	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999714	0000178265	13|	U Med Familiar 14	Venustiano Carran	07230001	072419	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999720	0000181357	13|	U Med Familiar 24	Cintalapa	07950001	072422	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999732	0000179332	13|	U.M.F. 25	TUXTLA GUTIERREZ	07010023	072431	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999835	0000184484	13|	U Med Fam Hosp 21	Camargo	08120001	082201	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999840	0000179333	13|	U Med Fam Hosp 24	Camargo	08130001	082202	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999845	0000181391	13|	U Med Fam Hosp 5	Madera	08250001	082203	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12999849	0000180369	13|	U Med Fam Hosp 7	MESA DEL HURACA	08260001	082204	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016 OLI No.: 424 / 2248
No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999853	0000179362	13|	U MED FAM -HOSP-NUM 25	NAICA CHIH	08300002	082205	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999857	0000185540	13|	U MED FAM -HOSP-NUM 31	JUNTA, LA CHIH	08310001	082206	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999861	0000178295	13|	U Med Fam Hosp 30	Ojinaga	08340001	082207	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999870	0000183429	13|	U.M.F. N° 33 Y U.M.A.A. N° 68	CHIHUAHUA	08010001	082401	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999877	0000183430	13|	U Med Familiar 44	CHIHUAHUA	08010008	082402	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999884	0000181396	13|	U MED FAMILIAR NUM 20	DELICIAS, CD CHIH	08050008	082406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999889	0000180371	13|	U Med Familiar 12	Meoqui	08060001	082409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999894	0000183434	13|	U Med Familiar 3	Aldama	08070001	082410	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999899	0000180372	13|	U Med Familiar 27	Meoqui	08090001	082413	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999906	0000180373	13|	U Med Familiar 46 PRONAF	Juárez	08100004	082414	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999913	0000179364	13|	U Med Familiar 47 Destillery	Juárez	08100005	082415	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999918	0000181397	13|	U Med Familiar 56 Cadmio	Juárez	08100006	082416	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999927	0000185547	13|	U.M.F. N°64 Y UNIDAD DEPORTIVA	CD. JUAREZ CHIH.	08100020	082419	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999934	0000178301	13|	U Med Familiar 48	Juárez	08100022	082420	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999941	0000183438	13|	U MED FAMILIAR NUM 62	JUAREZ, CD CHIH	08100043	082423	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999950	0000184521	13|	U Med Familiar 65	CD. JUAREZ, CHIH.	08100045	082425	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999957	0000180376	13|	U Med Familiar 67 Panamericana	Juárez	08100051	082426	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999962	0000179367	13|	U Med Familiar 13	SAUCILLO CHIH.	08110001	082427	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999966	0000180377	13|	U Med Familiar 37	Ascensión	08150001	082428	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999974	0000183440	13|	U Med Familiar 2	CHIHUAHUA, CHIH	08170001	082430	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999980	0000179306	13|	U Med Familiar 4	CHIHUAHUA	08190002	082431	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999984	0000179372	13|	U Med Familiar 40	Buenaventura	08200001	082432	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999988	0000180278	13|	U Med Familiar 38	Guerrero	08210001	082433	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999993	0000182404	13|	U MED FAMILIAR NUM 8	BARBARA, STA CHI	08230001	082434	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12999997	0000180379	13|	U MED FAMILIAR NUM 9	FRANCISCO DEL O	08240001	082435	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000001	0000179373	13|	U Med Familiar 41	Gomez Farias	08270001	082436	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000005	0000182406	13|	U Med Familiar 26	Aquiles Serdan	08320001	082437	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016 OLI No.: 424 / 2248
No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

						PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripcion	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000009	0000178307	13|	U.M.F. N° 55	SAN BUENAVENTU	08530001	082439	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000014	0000179376	13|	U Med Familiar 43	1305	08710001	082440	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000016	0000182407	13|	U Med Familiar 39	Namiquipa	08740001	082441	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000020	0000185554	13|	U MED FAMILIAR NUM 45	RODRIGO M QUEV	08750001	082442	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000024	0000180382	13|	U MED FAMILIAR NUM 10	VILLA AHUMADA C	08780001	082443	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000079	0000185555	13|	U Med Fam Hosp 6	Canatlán de las Ma	10080001	102201	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000084	0000185561	13|	U Med Fam Hosp 13	Tlahualilo	10120001	102202	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000088	0000178311	13|	U Med Fam Hosp 24	Gómez Palacio	10290001	102203	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000093	0000181408	13|	U MED FAMILIAR NUM 50	DURANGO DGO	10010023	102401	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000100	0000178312	13|	U Med Familiar 44 FFCC	DURANGO	10010025	102402	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000106	0000181409	13|	U MED FAMILIAR NUM 49	DURANGO DGO	10010033	102403	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000108	0000178313	13|	U Med Familiar 5	Guanaceví	10040001	102405	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000114	0000185562	13|	U Med Familiar 7	Nuevo Ideal	10090001	102409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000121	0000180389	13|	UMF N. 53 + UMAA	COMEZ PALACIO	10130018	102411	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000128	0000181412	13|	U Med Familiar 43	Gómez Palacio	10130015	102413	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000133	0000185565	13|	U Med Familiar 11	Lerdo	10140003	102414	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000137	0000181413	13|	U Med Familiar 41	Santiago Papasqui	10150001	102415	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000266	0000178317	13|	U Med Fam Hosp 11	San Miguel de Aller	11020001	112201	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000271	0000182413	13|	U Med Fam Hosp 12	Dolores Hidalgo Cu	11030001	112202	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000276	0000185566	13|	U Med Fam Hosp 6	Cortazar	11090001	112204	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000281	0000183460	13|	U Med Fam Hosp 8	Salvatierra	11130001	112205	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000286	0000182417	13|	U Med Fam Hosp 9	Penjamo	11160001	112206	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000298	0000181415	13|	U Med Familiar 16	Santa Cruz de Juve	11060001	112406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000305	0000178322	13|	U Med Familiar 49	Celaya	11080005	112408	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000310	0000180392	13|	U Med Familiar 40	Villagran	11150001	112410	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000317	0000185568	13|	U Med Familiar 47	Leon	11170015	112413	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000324	0000185569	13|	U Med Familiar 53	Leon	11170018	112414	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016 OLI No.: 424 / 2248
No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000329	0000181421	13I	U Med Familiar 56	León	11170028	112415	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000334	0000181422	13I	U Med Familiar 27	Purisima del Rincó	11190001	112418	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000338	0000185571	13I	U Med Familiar 26	Ocampo	11220001	112420	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000343	0000184537	13I	U Med Familiar 19	Valle de Santiago	11240001	112421	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000347	0000183462	13I	U Med Familiar 30	San Felipe	11260001	112422	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000351	0000183463	13I	M_U MED FAMILIAR NUM 38	SAN JOSE DE ITURI	11320001	112425	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000355	0000178329	13I	U Med Familiar 24	Manuel Doblado	11390001	112428	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000361	0000179383	13I	U Med Familiar 32	Cuerámaro	11470001	112431	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000366	0000184539	13I	U Med Familiar 23	Apaseo el Grande	11500001	112433	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000373	0000183466	13I	U Med Familiar 51	León	11A10003	112435	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000382	0000178336	13I	UMF No. 57	Irapuato	11050001	112437	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000458	0000180396	13I	M_U MED FAMILIAR NUM 9	ACAPULCO GRO	12020001	122401	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000465	0000184540	13I	U Med Familiar 26	Acapulco de Juarez	12020016	122402	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000472	0000185574	13I	U Med Familiar 2	Acapulco de Juarez	12020018	122403	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000497	0000184546	13I	M_U.M.F. 29 DIAMANTE Y UMAA1	ACAPULCO DE JUA	12020031	122416	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000569	0000180398	13I	U Med Fam Hosp 7	Atotonilco de Tula	13030001	132201	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000573	0000179387	13I	U Med Fam Hosp 3	Cuautepec de Hinc	13080001	132202	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000578	0000181428	13I	U Med Familiar 32	Pachuca de Soto	13010013	132401	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000583	0000181429	13I	U Med Familiar 25	Mineral del Monte	13020001	132402	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000592	0000178341	13I	U Med Familiar 4	Santiago Tulantepe	13060001	132404	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000597	0000183471	13I	U Med Familiar 26	Mixquiahuala de Ju	13090001	132405	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000602	0000181430	13I	U MED FAMILIAR NUM 9-JASSO CRU	TULA DE ALLENDE	13100003	132406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000607	0000185578	13I	U Med Familiar 27	Tlaxcoapan	13110001	132407	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000612	0000181431	13I	U Med Familiar 31	Zimapan	13140002	132408	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000621	0000180402	13I	U Med Familiar 29	Huichapan	13530001	132410	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000626	0000184552	13I	U Med Familiar 15	Apan	13620001	132411	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000631	0000185579	13I	U Med Familiar 16	Actopan	13860002	132412	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016 OLI No.: 424 / 2248
No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

						PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripcion	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000799	0000180403	13|	U Med Fam Hosp 5	El Salto	14020001	142201	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000804	0000181434	13|	U Med Fam Hosp 10	Tequila	14090002	142202	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000809	0000182435	13|	U Med Fam Hosp 24	46600	14100001	142203	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000813	0000178346	13|	U Med Fam Hosp 31	Ahualulco de Merc	14110001	142204	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000818	0000182436	13|	U Med Fam Hosp 22	Atotonilco el Alto	14130002	142205	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000823	0000179395	13|	U Med Fam Hosp 23	La Barca	14140001	142206	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000827	0000178347	13|	U Med Fam Hosp 16	Tecalitlán	14180001	142207	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000831	0000179396	13|	U Med Fam Hosp 13	Pihuamo	14190001	142208	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000836	0000184557	13|	U Med Fam Hosp 19	TUXPAN	14200001	142209	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000841	0000179400	13|	U Med Fam Hosp 18	Zapotiltic	14210001	142210	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000846	0000181438	13|	U MED FAM -HOSP-NUM 40	CHAPALA JAL	14530001	142212	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000853	0000179401	13|	U Med Familiar 1	Guadalajara	14010003	142401	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000860	0000183479	13|	U Med Familiar 2	Guadalajara	14010004	142402	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000867	0000182442	13|	UMAA+ UMF 52	GUADALAJARA JAL	14010016	142403	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000874	0000181439	13|	U Med Familiar 51	Guadalajara	14010014	142404	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000881	0000184561	13|	U Med Familiar 78	Guadalajara	14010021	142405	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000888	0000179403	13|	U Med Familiar 92	Guadalajara	14010028	142406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000895	0000178352	13|	M_U MED FAMILIAR NUM 34	GUADALAJARA JAL	14010035	142408	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000902	0000182447	13|	U Med Familiar 91 El Fresno	Guadalajara	14010040	142410	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000909	0000179404	13|	U MED FAMILIAR NUM 88	GUADALAJARA JAL	14010041	142411	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000916	0000183482	13|	U Med Familiar 167 Herm Prov	Guadalajara	14010053	142413	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000921	0000181443	13|	M_U MED FAMILIAR NUM 49	GUADALAJARA JAL	14010090	142414	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000925	0000180365	13|	U Med Familiar 30	Acatlán de Juárez	14040001	142415	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000929	0000180366	13|	U MED FAMILIAR NUM 11	AMATITAN JAL	14060001	142416	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000936	0000185537	13|	U MED FAMILIAR 128 ACATIC	TEPATITLAN DE MO	14120004	142418	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000940	0000181387	13|	U MED FAMILIAR NUM 159	TEPATITLAN DE MO	14120007	142419	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13000946	0000179358	13|	U MED FAMILIAR NUM 17	ARENAL EL JAL	14250001	142421	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP: 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016 OLI No.: 424 / 2248
No. solicitud de SHCP 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto: Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000951	0000183426	13I	U MED FAMILIAR NUM 95	PONCITLAN JAL	14260001	142422	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000955	0000183427	13I	U MED FAMILIAR NUM 56	ACATLAN DE JUAR	14270001	142423	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000961	0000180370	13I	U Med Familiar 29	Villa Corona	14300001	142426	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000967	0000185541	13I	U Med Familiar 43	Tomatlán	14340001	142429	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000974	0000185542	13I	U Med Familiar 53 Zapopan	Zapopan	14350004	142430	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000981	0000181392	13I	U Med Familiar 171	Zapopan	14350007	142432	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000987	0000184513	13I	U Med Familiar 178	Zapopan	14350008	142433	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000991	0000184514	13I	U MED FAMILIAR NUM 98	TEUCHITLAN JAL	14360001	142434	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13000996	0000183431	13I	U Med Familiar 44	Arandas	14370001	142435	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001000	0000184517	13I	U Med Familiar 38	San Martin Hidalgo	14440001	142438	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001004	0000183435	13I	U Med Familiar 36	Tamazula de Gordi	14450001	142439	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001008	0000179365	13I	U Med Familiar 35	Tamazula de Gordu	14460001	142440	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001015	0000180374	13I	U Med Familiar 93	Tonalá	14470001	142441	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001022	0000179366	13I	U Med Familiar 39	San Pedro Tlaquep	14490001	142442	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001028	0000185544	13I	U Med Familiar 54	PEDRO TLAQUEPA	14490004	142443	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001035	0000181398	13I	U Med Familiar 170 Del Mar	Puerto Vallarta	14500010	142444	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001039	0000178302	13I	U MED FAMILIAR NUM 133	UNION DE SAN AN	14570001	142446	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001044	0000179368	13I	U Med Familiar 41	San Juan de los Lag	14930001	142449	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001048	0000184522	13I	U MED FAMILIAR NUM 94	YAHUALICA JAL	14940001	142450	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001052	0000185548	13I	U Med Familiar 72	Cocula	14950001	142451	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001056	0000178303	13I	U Med Familiar 62	Sayula	14960001	142452	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001060	0000178304	13I	U.M.F. No. 162 MELAQUE	MELAQUE	14980001	142454	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001064	0000184523	13I	U Med Familiar 87	Tecalitlán	14A10001	142455	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001068	0000180380	13I	U Med Familiar 47	Zapotlanejo	14A30001	142456	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001075	0000184525	13I	M_U MED FAMILIAR NUM 3	GUADALAJARA, JA	14A60004	142457	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001087	0000181404	13I	U Med Familiar 48	Guadalajara	14A70002	142458	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001086	0000183441	13I	U MED FAMILIAR NUM 50	ATOTONILQUILLO	14B10001	142459	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016 OLI No.: 424 / 2248
No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001090	0000185550	13|	U Med Familiar 84	Encarnacion de Dia	14D20001	142461	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001094	0000179374	13|	U Med Familiar 80	Cihuatlán	14D30001	142462	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001098	0000180381	13|	U Med Familiar 57	Ixtlahuacán del Río	14D40001	142463	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001103	0000181407	13|	U Med Familiar 59	Tlajomulco de Zúñi	14D60001	142464	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001108	0000180383	13|	U Med Familiar 58	Jocotepec	14D70001	142465	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001112	0000182408	13|	U Med Familiar 63	San Gabriel	14D80001	142466	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001116	0000183447	13|	U Med Familiar 67	Tototlán	14D90001	142467	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001120	0000185556	13|	U Med Familiar 66	Ayotlán	14E10001	142468	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001124	0000182409	13|	U Med Familiar 74	Talpa de Allende	14E30001	142469	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001128	0000178308	13|	U Med Familiar 73	San Martin Hidalgo	14E50001	142471	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001132	0000181410	13|	U Med Familiar 77	Zacoalco de Torres	14E70001	142473	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001136	0000178314	13|	U Med Familiar 86	San Miguel el Alto	14E80001	142474	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001140	0000183449	13|	U Med Familiar 61	Mazamitla	14F30001	142477	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001144	0000181411	13|	U Med Familiar 81	El Grullo	14F50001	142479	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001148	0000185563	13|	U Med Familiar 71	Ayutla	14F60001	142480	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001152	0000178315	13|	U Med Familiar 82	Unión de Tula	14F70001	142481	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001156	0000185564	13|	U Med Familiar 75	Tecolotlán	14F90001	142483	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001160	0000179380	13|	U Med Familiar 85	Jalostotitlan	14H20001	142485	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001164	0000184532	13|	U MED FAMILIAR NUM 100	JAMAY JAL	14H30001	142486	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001168	0000183455	13|	U MED FAMILIAR NUM 114	GOMEZ FARIAS JAL	14H60001	142487	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001172	0000178318	13|	U MED FAMILIAR NUM 106	SAN MARTIN DE BO	14H80001	142488	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001176	0000181414	13|	U MED FAMILIAR NUM 165	DEGOLLADO JAL	14J10001	142490	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001180	0000178319	13|	U MED FAMILIAR NUM 165	TIZAPAN EL ALTO	14540001	142491	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001186	0000180390	13|	UMF 10 CONSULT Y UMAA 081402MA	Puerto Vallarta	14500018	142494	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001191	0000181416	13|	UMF 181	IXTLAHUACAN DE	14530002	142495	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001196	0000181417	13|	Unidad Medicina Familiar No18	Tonala	14470006	142497	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001321	0000178323	13|	U Med Familiar 64 Tequesq	Tlalnepantla de Ba	15300004	157404	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016 OLI No.: 424 / 2248
No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001327	0000178324	13|	U Med Familiar 185	Tultitlán	15310001	152405	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001331	0000187418	13|	U MED FAMILIAR NUM 59 -SIND EL	LECHERIA MEX	15320002	152406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001337	0000180393	13|	U Med Familiar 186	Tlalnepantla de Ba	15330001	152407	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001344	0000178325	13|	U Med Familiar 52	Cuautitlán Izcalli	15390001	152408	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001349	0000178330	13|	U Med Familiar 184	Cuautitlan Izcalli	15390004	152409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001357	0000178331	13|	U Med Familiar 67 Xalostoc	Ecatepec de Morel	15490004	152412	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001370	0000181423	13|	U Med Familiar 77	Ecatepec de Morel	15540001	152414	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001377	0000182421	13|	U Med Familiar 92 Cd Azteca	Ecatepec de Morel	15540003	152416	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001383	0000180395	13|	U Med Familiar 191	Ecatepec de Morel	15540009	152417	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001392	0000178332	13|	UMF 91+UDDCMama	Coacalco de Berrio	15580002	152419	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001399	0000178333	13|	U Med Familiar 180-UMAA Chalco	VALLE DE CHALCO	15600005	152420	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001404	0000178337	13|	U Med Familiar 181	Valle de Chalco Sol	15600006	152421	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001411	0000183467	13|	U Med Familiar 195	Chalco	15600007	152422	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001418	0000178338	13|	U Med Familiar 193	Chalco	15600009	152423	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001423	0000184541	13|	U Med Familiar 74 San Rafael	Tlalmanalco	15620001	152424	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001429	0000183468	13|	U Med Familiar 70 U Hab Ayotla	Ixtapaluca	15630001	152425	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001434	0000183469	13|	U Med Familiar 73	Amecameca	15640001	152426	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001441	0000183470	13|	U Med Familiar 75	Nezahualcoyotl	15670001	152427	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001451	0000178342	13|	U Med Familiar 96	Nezahualcóyotl	15670006	152429	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001456	0000184547	13|	U Med Familiar 182	Nezahualcóyotl	15670007	152430	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001461	0000182429	13|	U Med Familiar 183	Nezahualcoyotl	15670012	152431	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001466	0000184548	13|	U Med Familiar 84	Chimalhuacán	15680001	152432	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001472	0000185575	13|	U Med Familiar 189	Chimalhuacan	15680002	152433	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001491	0000185576	13|	U MED FAMILIAR NUM 54	APAXCO DE OCAM	15810001	152440	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001498	0000178343	13|	U Med Familiar 55	ZUMPANGO	15830001	152441	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001503	0000182431	13|	U Med Familiar 56	TULTEPEC	15840001	152442	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001515	0000185580	13|	UMF Y UMAA COACALCO	COACALCO DE BEI	15580006	152444	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016 OLI No.: 424 / 2248
No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

						PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001561	0000181432	13|	M_U MED FAM HOSP 227	IXTAPAN DE LA SA	16080001	162201	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001570	0000179391	13|	U Med Familiar 222	TOLUCA	16010001	162401	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001584	0000184553	13|	U Med Familiar 224	Zinacantepec	16020001	162406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001588	0000182432	13|	U Med Familiar 241	Temoaya	16030001	162407	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001594	0000181433	13|	U Med Familiar 223	Lerma	16040001	162408	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001609	0000182437	13|	U Med Familiar 226	San Martin de las P	16070001	162412	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001614	0000185584	13|	U Med Familiar 228	Tianguistenco	16090001	162413	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001621	0000185585	13|	U Med Familiar 242	Tenango del Valle	16150001	162415	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001625	0000185586	13|	U Med Familiar 236	El Oro	16180001	162416	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001630	0000182438	13|	U Med Familiar 243	Villa Victoria	16190001	162417	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001634	0000182439	13|	U Med Familiar 238	Sultepec	16210001	162418	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001645	0000182440	13|	M_U MED FAMILIAR NUM 61	NAUCALPAN	16260001	162421	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001655	0000182443	13|	U Med Familiar 65	Naucalpan de Juár	16270001	162423	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001660	0000183480	13|	M_U MED FAMILIAR NUM 66	NICOLAS ROMERO	16290001	162424	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001667	0000184558	13|	U Med Familiar 63	Nicolas Romero	16360001	162425	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001673	0000180406	13|	U Med Familiar 187	Atizapan de Zarago	16370001	162426	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001681	0000182444	13|	U Med Familiar 239	Tejupilco	16400001	162429	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001685	0000182445	13|	U MED FAMILIAR 233	VALLE DE BRAVO M	16410001	162430	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001690	0000178349	13|	U Med Familiar 235	ATLACOMULCO ME	16430001	162431	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001694	0000181444	13|	U Med Familiar 229	Tenancingo	16480001	162432	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001698	0000179405	13|	U Med Familiar 234 CFE	Valle de Bravo	16520001	162433	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001702	0000185590	13|	U MED FAMILIAR 245	ACULCO MEX	16560001	162434	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001709	0000183483	13|	U MED FAMILIAR 231	METEPEC MEX	16860001	162435	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001716	0000178353	13|	U Med Familiar 190	Huixquilucan	16930001	162437	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001723	0000183484	13|	UMF 248 Sn Mateo Atenco	San Mateo Atenco	16910002	162440	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001729	0000182448	13|	M_U.M.F. 249 - PLANTA DE LAVAD	SANTIAGO TLAXOM	16010029	162441	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001735	0000184511	13|	M UNIDAD MEDICINA FAM N 250	TOLUCA, EDO. DE M	16010031	162442	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016 OLI No.: 424 / 2248
No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001772	0000181388	13I	M_UMF Y U.M.A.A 75 Y HGZ 83	MORELIA, MICH.	17030008	170103	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001850	0000184512	13I	U Med Fam Hosp 20	Patzcuaro	17020001	172201	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001854	0000179359	13I	U M F H NO 35	Turicato	17050001	172202	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001859	0000185536	13I	U Med Fam Hosp 5	Sahuayo	17110001	172203	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001864	0000182395	13I	U Med Fam Hosp 19	Hidalgo	17160001	172204	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001869	0000181389	13I	U Med Fam Hosp 18	Zitácuaro	17170001	172205	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001872	0000181393	13I	U Med Fam Hosp 26	Taretan	17230001	172206	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001877	0000181394	13I	U Med Fam Hosp 64	Puruándiro	17640001	172207	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001883	0000178296	13I	U MED FAMILIAR NUM 3	QUIROGA MICH	17010001	172401	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001892	0000179363	13I	U Med Familiar 80	Morelia	17030024	172404	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001896	0000184515	13I	U Med Familiar 70	Zinapécuaro	17040001	172405	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001903	0000181395	13I	U MED FAMILIAR NUM 76	URUAPAN MICH	17090006	172407	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001910	0000178297	13I	U Med Familiar 6	Jiquilpan	17100001	172409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001920	0000185545	13I	U Med Familiar 23	Arteaga	17190001	172412	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001927	0000182399	13I	U Med Familiar 28	Tocumbo	17240001	172414	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001934	0000182400	13I	U Med Familiar 78	Lázaro Cárdenas	17270010	172416	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001940	0000180375	13I	U Med Familiar 11	Mugica	17310001	172418	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001944	0000178298	13I	U Med Familiar 57	Tancitaro	17350001	172419	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001948	0000184518	13I	U Med Familiar 58	Tepalcatepec	17360001	172420	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001956	0000178299	13I	U Med Familiar 65	Madero	17510001	172423	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001964	0000184524	13I	U Med Familiar 13	Cotija	17580001	172427	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001968	0000178305	13I	U Med Familiar 43	Churumuco	17600001	172428	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001973	0000179369	13I	U Med Familiar 42	Cuitzeo	17620001	172429	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001977	0000179370	13I	U Med Familiar 50	Maravatio	17630001	172430	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001982	0000181400	13I	M_U MED FAMILIAR NUM 27	LAZARO CARDENA	17670001	172431	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001987	0000182401	13I	M_U MED FAMILIAR NUM 68	VISTA HERMOSA, M	17680001	172432	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13001991	0000181401	13I	M_U MED FAMILIAR NUM 66	VILLAMAR, MICH.	17730001	172433	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016 OLI No.: 424 / 2248
No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo medico y de laboratorio	13001996	0000183442	13|	U MED FAMILIAR NUM 72	YURECUARO MICH	17840001	172435	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13002001	0000179375	13|	U MED FAMILIAR NUM 74	TACAMBARO MICH	17860001	172436	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13002006	0000184526	13|	U Med Familiar 31	Lazaro Cárdenas	17870001	172437	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13002010	0000181405	13|	M_U MED FAMILIAR NUM 79	TLALPUJAHUA, MIC	17900001	172438	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13002017	0000182405	13|	UMF N. 81 URUAPAN	URUAPAN	17090010	172439	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13002024	0000185551	13|	UMF -UMF 82 Zamora	Zamora	17130008	172440	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13002050	0000183443	13|	U Med Familiar 3	Jiutepec	18020001	182402	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13002055	0000182410	13|	U.M.F. No. 23	Jiutepec	18020006	182404	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13002060	0000182411	13|	U Med Familiar 2	Xochitepec	18030001	182405	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13002065	0000185557	13|	U Med Familiar 16	Temixco	18040001	182406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13002070	0000180384	13|	U Med Familiar 18	Emiliano Zapata	18050001	182407	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13002075	0000180385	13|	U Med Familiar 12	Yautepec	18060001	182408	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13002079	0000185558	13|	U Med Familiar 22	Tepalcingo	18070001	182409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13002084	0000184528	13|	U Med Familiar 9	Tlaltizapan de Zapa	18080001	182410	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13002089	0000184530	13|	U Med Familiar 8	Ayala	18090001	182411	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13002093	0000183450	13|	U Med Familiar 10	Ayala	18100001	182412	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13002098	0000183451	13|	U Med Familiar 11	Tlaquiltenango	18130001	182413	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13002103	0000179377	13|	U Med Familiar 6	Puente de Ixtla	18140001	182414	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13002108	0000183452	13|	U Med Familiar 4	Jojutla	18160001	182415	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13002112	0000183453	13|	U Med Familiar 13	Miacatlán	18170001	182416	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13002116	0000179378	13|	U Med Familiar 17	Emiliano Zapata	18180001	182417	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13002120	0000183456	13|	U Med Familiar 21	Jantetelco	18190001	182418	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13002124	0000184533	13|	U MED FAMILIAR NUM 19	TEPOZTLAN MOR	18220001	182419	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13002128	0000178320	13|	U Med Familiar 14	Yautepec	18230001	182420	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13002132	0000182414	13|	U MED FAMILIAR NUM 15	CASASANO MOR	18240001	182421	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13002136	0000183457	13|	M.U.M.F. N.24	YECAPIXTLA	18270001	182422	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13002201	0000185567	13|	M_U MED FAMILIAR Y UMAA NUM 24	TEPIC, NAY	19010004	192401	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020
No. solicitud de SHCP : 62543

No. de programa o proyecto PREI : 19090016
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 424 / 2248

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002210	0000183458	131	U Med Familiar 2	Tepic	19030001	192406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002214	0000181418	131	U Med Familiar 7	Tecuala	19060001	192408	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002218	0000184535	131	U Med Familiar 9	Ruiz	19070001	192409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002222	0000181419	131	U Med Familiar 3	Santiago Ixcuintla	19080001	192410	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002226	0000182419	131	U Med Familiar 11	Santiago Ixcuintla	19090001	192411	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002230	0000180394	131	M_U MED FAMILIAR NUM 12	AUTAN, NAY.	19100001	192412	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002234	0000185570	131	U Med Familiar 13	San Blas	19110001	192413	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002238	0000183461	131	U Med Familiar 14	Compostela	19130001	192414	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002242	0000181424	131	U Med Familiar 16	Compostela	19140001	192415	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002246	0000178334	131	M_UMF N. 19 MEZCALES	BAHIA DE BANDER	19160001	192416	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002250	0000185572	131	U Med Familiar 18	Ixtlán del Rio	19240001	192417	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002254	0000182422	131	U Med Familiar 17	Ahuacatlán	19250001	192418	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002258	0000181425	131	U MED FAMILIAR NUM 4	VILLA HIDALGO	19270001	192419	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002263	0000183464	131	U Med Familiar 26	Xalisco	19280001	192421	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002267	0000178335	131	U Med Familiar 22	Bahia de Banderas	19330001	192422	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002273	0000184542	131	UMF 27 + SUBD MEZCALES	MEZCALES	19160004	192425	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002368	0000179384	131	U Med Fam Hosp 14 Cadereyta	Cadereyta Jimenez	20040001	202202	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002373	0000184543	131	U Med Fam Hosp 16 Allende	Allende	20050001	202203	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002383	0000180397	131	U Med Familiar 15 Monterrey	Monterrey	20010003	202402	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002390	0000178339	131	U Med Familiar 26 Monterrey	Monterrey	20A20002	202403	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002397	0000184544	131	U Med Familiar 3 Monterrey	Monterrey	20010007	202404	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002404	0000179385	131	U Med Familiar 35 Monterrey	Monterrey	20010037	202405	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002409	0000179388	131	U Med Familiar 39 Monterrey	Monterrey	20010047	202406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002415	0000183472	131	U Med Familiar 36 Monterrey	Monterrey	20010049	202408	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002422	0000180399	131	UMF N. 5 + ESCUELA ENFERMERIA	MONTERREY, N.L.	20010054	202409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002431	0000187430	131	U Med Familiar 28	Monterrey	20010088	202411	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002436	0000180400	131	UMF N. 42	EL CARMEN	20380001	202412	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016 OLI No.: 424 / 2248

No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002443	0000184549	13|	U Med Familiar 19	APODACA	20080001	202413	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002455	0000184550	13|	U MED FAMILIAR NUM 7	SAN PEDRO GARZA	20090002	202416	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002460	0000185581	13|	U Med Familiar 45	Hidalgo	20100001	202417	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002471	0000179392	13|	U Med Familiar 32	Guadalupe	20110009	202419	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002478	0000184554	13|	U Med Familiar 30	Guadalupe	20110012	202420	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002484	0000179393	13|	M_U MED FAMILIAR NUM 29	GUADALUPE, N.L.	20110013	202421	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002489	0000183474	13|	U Med Familiar 44	Ciénega de Flores	20120001	202422	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002493	0000178345	13|	U Med Familiar 48	Anáhuac	20130001	202423	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002500	0000184555	13|	U Med Familiar 20	Juárez	20140001	202424	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002504	0000181435	13|	U Med Familiar 20	Juárez	20160001	202426	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002511	0000181436	13|	U Med Familiar 31	San Nicolás de los G	20170006	202427	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002516	0000179397	13|	M_U MED FAMILIAR NUM 8	VILLA DE SANTIAG	20180001	202429	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002520	0000182441	13|	U MED FAMILIAR NUM 41	DR GONZALEZ NL	20190001	202430	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002524	0000179398	13|	U Med Familiar 51	China	20220001	202432	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002528	0000179399	13|	U Med Familiar 53	Galeana	20230001	202433	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002534	0000178348	13|	U Med Familiar 24	Garcia	20250001	202435	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002538	0000179402	13|	U Med Familiar 50	Cerralvo	20260001	202436	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002542	0000183481	13|	U Med Familiar 49	Agualeguas	20270001	202437	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002548	0000180407	13|	U Med Familiar 56	Aramberri	20290001	202439	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002553	0000180408	13|	U Med Familiar 9	Salinas Victoria	20300001	202440	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002559	0000181440	13|	U Med Familiar 64	Santa Catarina	20350003	202441	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002563	0000185586	13|	U MED FAMILIAR NUM 52 OF AUXIL	SAN RAFAEL NL	20360001	202442	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002570	0000178350	13|	U Med Familiar 43	General Escobedo	20370001	202443	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002576	0000179360	13|	M_U DE MEDICINA FAMILIAR 66	APODACA, N.L.	20080013	202449	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002582	0000179361	13|	Unidad de Medicina Familiar 68	Guadalupe	20110033	202450	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002645	0000180367	13|	U Med Familiar 26	Santiago Pinotepa	21500001	212402	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002646	0000181390	13|	M_U MED FAMILIAR HOSP. NUM 59	LOMA BONITA, OAX	21630001	212406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016 OLI No.: 424 / 2248
No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	UR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002681	0000180368	131	M_U MED FAMILIAR NUM 5	SANTO DOMINGO,	21060003	212410	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002668	0000183478	131	M_U MED FAMILIAR Y UMAA 38	OAXACA, OAX.	21020017	212411	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002674	0000185539	131	M_U MED FAMILIAR- HOSP- NUM 12	SANTO DOMINGO,	21110001	212413	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002679	0000183432	131	U Medica Familiar 23	Ciudad Ixtepec	21140001	212414	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002687	0000182396	131	U Med Familiar 30	San Pedro Tapanat	21380001	212417	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002694	0000183433	131	U Med Familiar 32	San Pedro Mixtepe	21460001	212419	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002698	0000182397	131	U Med Familiar 33	San Pedro Pochutl	21470001	212420	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002703	0000184516	131	U Medica Familiar 6	Heroica Ciudad de	21080001	212421	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002709	0000185543	131	UMF 65	Santa Lucia del Car	21020022	212422	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002714	0000182398	131	U Med Familiar 29	El Barrio de la Soled	21490001	212424	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002764	0000184519	131	U Med Fam Hosp 11	PUEBLA	22030002	222204	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002769	0000183436	131	U Med Fam Hosp 24	Izúcar de Matamor	22080001	222205	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002773	0000185546	131	U Med Fam Hosp 31	Chietla	22090001	222206	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002777	0000178300	131	U Med Fam Hosp 26	Chietla	22110001	222208	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002781	0000184520	131	U.M.F.H. No. 28 CALIPAN	Coxcatlán	22120001	222209	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002785	0000181399	131	U Med Fam Hosp 33	Rafael Lara Grajale	22390001	222210	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002790	0000183437	131	M_U MED FAM - HOSP- NUM 16	TECAMACHALCO, F	22690001	222211	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002795	0000181402	131	U Med Familiar 8	PUEBLA	22010003	222401	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002802	0000185549	131	U Med Familiar 1	PUEBLA	22010004	222402	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002811	0000182402	131	U.M.F. No. 2	PUEBLA	22010019	222404	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002820	0000179571	131	U Med Familiar 55	PUEBLA	22010031	222406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002827	0000183439	131	M_UMF 57 + CSS	PUEBLA, PUE.	22010034	222407	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002834	0000181403	131	U Med Familiar 6	PUEBLA	22010040	222408	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002839	0000182403	131	U Med Familiar 7	PUEBLA	22010043	222409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002846	0000183444	131	U Med Familiar 12	San Pedro Cholula	22040001	222411	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002852	0000180552	131	U MED FAMILIAR NUM 22	TEZIUTLAN PUE.	22050006	222412	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002862	0000181406	131	U Med Familiar 9	Tehuacan	22060011	222415	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016 OLI No.: 424 / 2248
No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002866	0000183445	13|	U Med Familiar 27	Ajalpan	22070001	222416	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002871	0000184527	13|	U MED FAMILIAR NUM 32	LAGUNILLAS DE RA	22150001	222418	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002877	0000185553	13|	U Med Familiar 17	Xicotepec	22310001	222424	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002881	0000183446	13|	U Med Familiar 19	Huauchinango	22320001	222425	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002885	0000180386	13|	U Med Familiar 39	Zacatlán	22340001	222426	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002890	0000178309	13|	U MED FAMILIAR NUM 34	ATLIXCO PUE	22400001	222428	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002894	0000184529	13|	M_U MED FAMILIAR NUM 41	HUEJOTZINGO, PU	22530001	222431	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002898	0000185559	13|	U Med Familiar 42	Tepeaca	22550001	222433	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002902	0000183448	13|	U Med Familiar 43	Chalchicomula de S	22560001	222434	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002931	0000178310	13|	U Med Fam Hosp 4	Tequisquiapan	23020001	232201	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002942	0000185560	13|	U Med Familiar 16	Querétaro	23010020	232402	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002949	0000180387	13|	UMF N° 15 + CTRO INV EDUC FORM	QUERETARO, QRO.	23010021	232403	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002954	0000182412	13|	U Med Familiar 10	Queretaro	23010030	232404	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002961	0000178316	13|	M_U MED FAMILIAR NUM 6	SAN JUAN DEL RIO	23030004	232405	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002966	0000180388	13|	U Med Familiar 7	San Juan del Rio	23030016	232406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002973	0000179379	13|	U MED FAMILIAR NUM 5	PEDRO ESCOBEDO	23050001	232408	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002977	0000183454	13|	U Med Familiar 12	Cadereyta de Mont	23120001	232409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13002992	0000184531	13|	U Med Familiar 9	Queretaro	23290001	232419	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003055	0000180391	13|	U Med Familiar 11 Playa Carmen	Solidaridad	24020013	242421	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003059	0000179381	13|	U MED FAMILIAR NUM 6	FELIPE CARRILLO P	24040001	242422	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003066	0000182415	13|	U Med Familiar 16	Benito Juarez	24070006	242423	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003073	0000178321	13|	U Med Familiar 14 Sur	Benito Juarez	24070010	242424	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003080	0000182416	13|	U Med Familiar 13 Norte	BENITO JUAREZ	24070011	242425	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003090	0000184534	13|	U Med Familiar 5	Othón P. Blanco	24120001	242428	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003153	0000183459	13|	U Med Fam Hosp 12	Tamasopo	25070001	252201	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003157	0000179382	13|	U Med Fam Hosp 11	Ciudad Valles	25160001	252202	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003162	0000184536	13|	M_U MED FAMILIAR NUM 49	SAN LUIS POTOSI, S	25010012	252402	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016 OLI No.: 424 / 2248
No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003169	0000178326	13I	M_U MED FAMILIAR NUM 45	SAN LUIS POTOSI, S	25010017	252403	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003176	0000178327	13I	U Med Familiar 47	San Luis Potosi	25010021	252404	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003183	0000182420	13I	U Med Familiar 10	Matehuala	25030002	252406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003192	0000178328	13I	U Med Familiar 20	Villa de Reyes	25130001	252411	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003282	0000181420	13I	M_U MED FAM - HOSP- NUM 6	AHOME, SIN.	26020002	262201	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003286	0000183465	13I	U Med Fam Hosp 7	Ahome	26150001	262205	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003291	0000182423	13I	U Med Fam Hosp 13	Ahome	26160001	262206	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003296	0000182424	13I	U Med Fam Hosp 23	Angostura	26190001	262207	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003301	0000182425	13I	U Med Fam Hosp 11	Navolato	26230001	262208	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003306	0000184538	13I	U Med Fam Hosp 22	CULIACÁN	26240001	262209	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003310	0000185573	13I	U Med Fam Hosp 8	El Fuerte	26280001	262210	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003315	0000182426	13I	U Med Fam Hosp 15	Guasave	26310003	262211	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003320	0000184545	13I	U Med Fam Hosp 33	Ahome	26430001	262213	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003327	0000178340	13I	U Med Familiar 36	CULIACÁN	26010002	262401	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003334	0000181426	13I	U Med Familiar 35	CULIACÁN	26010003	262402	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003343	0000181427	13I	U Med Familiar 46	CULIACÁN	26010027	262405	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003355	0000182427	13I	M_U MED FAMILIAR NUM 45	MAZATLAN, SIN.	26050002	262407	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003359	0000179386	13I	U Med Familiar 20	Mocorito	26120001	262409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003363	0000182428	13I	U Med Familiar 5	Ahome	26170001	262411	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003368	0000178344	13I	U MED FAMILIAR NUM 51	ANGOSTURA SINAI	26710001	262427	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003375	0000184551	13I	M_UMF 10 CONSULT + UMAA	CULIACAN, SIN.	26010044	262432	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003520	0000180401	13I	U Med Fam Hosp 51 CFE	Pitiquito	27150002	272201	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003524	0000183473	13I	U Med Fam Hosp 11	Guaymas	27500001	272202	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003528	0000179389	13I	U MED FAM -HOSP- NUM 10	BENJAMIN HILL SC	27520001	272203	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003535	0000179390	13I	M_U MED FAMILIAR NUM 37	HERMOSILLO, SON	27010002	272401	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003542	0000185577	13I	U MED FAMILIAR NUM 2	HERMOSILLO	27010009	272402	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003547	0000182433	13I	U Med Familiar 63	HERMOSILLO	27010020	272403	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016 OLI No.: 424 / 2248

No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI			PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripcion	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003552	0000182434	13|	U Med Familiar 65	HERMOSILLO	27010021	272404	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003559	0000184556	13|	U Med Familiar 4	Guaymas	27030002	272406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003566	0000185582	13|	U Med Familiar 1	Cajeme	27050011	272407	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003570	0000179394	13|	U Med Familiar 28	Bácum	27060001	272408	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003582	0000183475	13|	U Med Familiar 15	Etchojoa	27080001	272414	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003587	0000185583	13|	M_U MED FAMILIAR NUM 64	NOGALES, SONORA	27100006	272415	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003591	0000180404	13|	M_U MED FAMILIAR NUM 24	SANTA ANA, SON.	27110001	272416	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003596	0000180405	13|	U Med Familiar 21	MAGDALENA	27120001	272417	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003602	0000183476	13|	U Med Familiar 38	Altar	27140001	272419	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003606	0000183477	13|	U MED FAMILIAR NUM 22	PITIQUITO SON	27150001	272420	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003610	0000181437	13|	U Med Familiar 46	Sahuaripa	27190001	272423	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003615	0000185587	13|	U Med Familiar 33	Cajeme	27200001	272424	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003619	0000183478	13|	U Med Familiar 29	Bácum	27220001	272426	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003626	0000184559	13|	U Med Familiar 35	Cajeme	27240001	272428	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003631	0000178351	13|	U Med Familiar 17	Benito Juarez	27250001	272429	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003636	0000185589	13|	U Med Familiar 14	Etchojoa	27260001	272430	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003640	0000184560	13|	U Med Familiar 49	Cumpas	27270001	272431	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003647	0000182446	13|	U Med Familiar 18	San Ignacio Rio Mu	27290001	272433	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003653	0000181441	13|	U Med Familiar 43	Rosario	27350001	272436	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003657	0000181442	13|	U Med Familiar 30	Bacum	27400001	272439	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003661	0000185535	13|	U Med Familiar 32	Caborca	27470001	272443	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003665	0000178293	13|	U Med Familiar 27	Pueblo Potam	27490001	272444	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003671	0000181386	13|	U Med Familiar 52	General Plutarco E	27580001	272447	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003677	0000184510	13|	U MED FAMILIAR NUM 45	BAHIA DE LOBOS	27670001	272452	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003682	0000178294	13|	M UNI MED FAM NUM 66	CIUDAD OBREGON	27050037	272454	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003690	0000180364	13|	UMF/UMAA 68	HERMOSILLO, SON	27010048	272455	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003694	0000185536	13|	M_U MED FAMILIAR 5 CONSULTORIO	PUERTO PENASCO	27160005	272456	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016 OLI No.: 424 / 2248
No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003733	0000184565	13I	U Med Familiar 43	Centro	28010007	282401	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003738	0000181447	13I	U MED FAMILIAR NUM 44	VILLAHERMOSA TA	28010018	282403	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003742	0000181448	13I	U Med Familiar 38 CFE	Centro	28010019	282404	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003751	0000178358	13I	U Med Familiar 45	Cárdenas	28020001	282406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003755	0000179408	13I	U Med Familiar 3	Tacotalpa	28030001	282407	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003759	0000179409	13I	U Med Familiar 5	CARDENAS	28040001	282408	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003763	0000180411	13I	U Med Familiar 36	Balancán	28090001	282409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003767	0000182671	13I	U Med Familiar 9	Cárdenas	28100001	282410	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003771	0000180608	13I	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 7	CARDENAS	28110001	282411	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003775	0000181650	13I	U Med Familiar 8	Cárdenas	28120001	282412	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003779	0000177544	13I	U Med Familiar 10	CARDENAS	28130001	282413	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003783	0000181661	13I	U Med Familiar 12	Huimanguillo	28140001	282414	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003787	0000182672	13I	U Med Familiar 13	Huimanguillo	28150001	282415	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003791	0000184772	13I	U Med Familiar 14	CARDENAS	28160001	282416	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003795	0000183710	13I	U Med Familiar 15	Macuspana	28200001	282417	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003799	0000182677	13I	U Med Familiar 18	Teapa	28220001	282418	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003804	0000184773	13I	U Med Familiar 23	Huimanguillo Cent	28230001	282419	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003808	0000182678	13I	U Med Familiar 21	Paraiso	28240001	282420	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003812	0000180611	13I	U Med Familiar 22	Cunduacán	28250001	282421	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003816	0000179572	13I	U Med Familiar 26	Jalpa de Mendez	28270001	282422	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003820	0000181665	13I	U Med Familiar 27	Macuspana	28320001	282423	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003825	0000177552	13I	U Med Familiar 11	Comalcalco	28330001	282424	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003829	0000182683	13I	U Med Familiar 20	Centla	28340001	282425	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003835	0000184778	13I	U Med Familiar 32	Huimanguillo	28400001	282427	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003841	0000180615	13I	U Med Familiar 33	Emiliano Zapata	28470001	282429	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003845	0000182684	13I	U MED FAMILIAR NUM 41	INGENIO BENITO J	28490001	282431	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13003851	0000180616	13I	U MED FAM NUM 47+UMAA	VILLAHERMOSA	28010030	282432	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operacion Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programatica

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016 OLI No.: 424 / 2248
No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003947	0000180617	13|	M UNIDAD MED FAM + UMAA 33	REYNOSA	29040003	292403	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003953	0000178580	13|	U Med Familiar 40	REYNOSA	29040014	292405	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003958	0000184782	13|	U Med Familiar 17	Rio Bravo	29050001	292407	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003963	0000177555	13|	U Med Familiar 5	Xicotencatl	29060001	292408	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003970	0000179597	13|	U Med Familiar 77	Ciudad Madero	29090004	292411	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003977	0000179598	13|	U Med Familiar 38	Tampico	29100001	292412	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003984	0000177556	13|	U Med Familiar 24	El Mante	29130005	292415	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003991	0000178581	13|	U Med Familiar 18	Valle Hermoso	29170001	292419	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13003998	0000181673	13|	U Med Familiar 78	Nuevo Laredo	29180004	292420	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004005	0000183715	13|	M U.M.F. Y U.M.A.A. 76	Nuevo Laredo	29180010	292421	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004012	0000181674	13|	U Med Familiar 36	MATAMOROS	29190012	292422	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004019	0000183716	13|	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 79	MATAMOROS	29190013	292423	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004024	0000180623	13|	U Med Familiar 10	Altamira	29200001	292424	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004028	0000183717	13|	U Med Familiar 66	San Fernando	29220001	292428	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004033	0000177559	13|	U Med Familiar 9	El Higo	29400001	292443	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004040	0000181678	13|	UMF N° 16	Altamira	29200002	292447	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004046	0000178584	13|	M U.M.F. Y U.M.A.A. 39	MATAMOROS	29190018	292448	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004052	0000179605	13|	M_ UMF No. 67	CD. VICTORIA	29010020	292449	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004090	0000181679	13|	U Med Familiar 9	Chiautempan	30020001	302401	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004097	0000178585	13|	U Med Familiar 22	San Pablo del Monte	30040001	302403	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004101	0000184788	13|	U Med Familiar 18	Santa Cruz Tlaxcala	30050001	302404	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004105	0000182694	13|	U Med Familiar 5	Xicohtzinco	30060001	302405	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004110	0000179607	13|	U Med Familiar 7	Zacatelco	30070001	302406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004115	0000183727	13|	U Med Familiar 6	Papalotla de Xicohtencatl	30080001	302408	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004120	0000180631	13|	U Med Familiar 10	Apetatitlan de Antonio Carvajal	30090001	302409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004125	0000180632	13|	U Med Familiar 19	Apizaco	30100001	302410	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004130	0000183728	13|	U Med Familiar 20	Huamantla	30110001	302411	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016 OLI No.: 424 / 2248
No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004134	0000180633	13I	U Med Familiar 48	Tlaxco	30180001	302412	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004138	0000177564	13I	U.M.F. No.35	MARIANO ARISTA	30220001	302413	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004142	0000177569	13I	U Med Familiar 37	Calpulalpan	30250001	302414	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004146	0000179608	13I	U.M.F. No.51	SAN LUIS TEOLOCH	30260001	302415	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004241	0000180638	13I	U Med Familiar 10	Xalapa	31020005	312402	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004250	0000184795	13I	U Med Familiar 66 FFCC	Xalapa	31020014	312405	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004254	0000179609	13I	U MED FAMILIAR NUM 67	JALAPA VER	31020015	312406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004258	0000180639	13I	U Med Familiar 46	Gutierrez Zamora	31030001	312407	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004263	0000178587	13I	U Med Familiar 30	Perote	31040002	312408	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004267	0000182705	13I	U MED FAMILIAR NUM 44	TLAPACOYAN VER	31050001	312409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004272	0000177573	13I	U Med Familiar 27	Papantla	31080002	312411	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004276	0000184799	13I	U Med Familiar 45	Misantla	31100001	312412	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004281	0000180641	13I	U Med Familiar 17	Coatepec	31110001	312413	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004288	0000180642	13I	U Med Familiar 57	Veracruz	31120002	312414	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004295	0000182706	13I	U Med Familiar 61	Veracruz	31120003	312415	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004302	0000180643	13I	U Med Familiar 68 FF CC	Veracruz	31120015	312416	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004306	0000182712	13I	U Med Familiar 54	Coatepec	31130001	312417	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004310	0000178595	13I	U Med Familiar 43	Altotonga	31140001	312418	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004315	0000182713	13I	U Med Familiar 32	Alvarado	31150001	312419	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004320	0000180649	13I	U Med Familiar 40	Manlio Fabio Altam	31210001	312420	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004325	0000181686	13I	U Med Familiar 39	Paso de Ovejas	31220001	312421	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004329	0000184802	13I	U Med Familiar 37	Emiliano Zapata	31260001	312422	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004331	0000182714	13I	U Med Familiar 48	Tamiahua	31280001	312424	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004335	0000184805	13I	U Med Familiar 59	Tantoyuca	31290001	312425	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004339	0000177578	13I	U Med Familiar 52	Naranjos Amatlan	31310001	312426	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004343	0000181690	13I	U Med Familiar 49	Cerro Azul	31320001	312427	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004350	0000180650	13I	U Med Familiar 31	Medellin de Bravo	31430001	312430	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016 OLI No.: 424 / 2248
No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004355	0000184806	13J	U Med Familiar 38	Usulu Galvan	31480001	312431	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004363	0000184807	13J	M UMF 15+UMAA 242	Veracruz	31500001	312432	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004370	0000179615	13J	U Med Familiar 21	Ursulo Galvan	31830001	312441	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004374	0000182721	13J	U Med Familiar 34	Catemaco	31920001	312443	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004379	0000183747	13J	U Med Familiar 35 CFE	Santiago Tuxtla	31960001	312444	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004386	0000183748	13J	UMF No. 73	POZA RICA	31070012	312446	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004480	0000184810	13J	U Med Fam Hosp 56	Isla	32850001	322214	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004484	0000179616	13J	U Med Familiar 14	Amatlán de los Rey	32010001	322401	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004491	0000181696	13J	U Med Familiar 61	Córdoba	32020005	322402	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004496	0000184811	13J	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 64	CORDOBA	32020007	322404	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004503	0000180661	13J	U Med Familiar 1	ORIZABA	32030003	322405	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004508	0000177581	13J	U Med Familiar 7	ORIZABA	32030004	322406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004513	0000179618	13J	U Med Familiar 2	Rio Blanco	32040001	322407	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004518	0000180662	13J	U Med Familiar 3	NOGALES	32060001	322408	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004522	0000184816	13J	U Med Familiar 15	Cuichapa	32090001	322410	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004527	0000182725	13J	U Med Familiar 9	Yanga	32100001	322411	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004532	0000180663	13J	U Med Familiar 10	Cuitlahuac	32110001	322412	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004537	0000178614	13J	U Med Familiar 5	Ixtaczoquitlan	32150001	322414	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004541	0000182727	13J	U MED FAMILIAR NUM 22	CUAUTLAPAN VER	32170001	322416	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004545	0000182728	13J	U MED FAMILIAR NUM 25	JOSE DE ABAJO, SA	32190001	322417	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004549	0000184818	13J	U Med Familiar 20	Acatlan	32220001	322418	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004554	0000182729	13J	U Med Familiar 59	Las Choapas,	32240001	322420	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004558	0000177584	13J	U Med Familiar 18	Tezonapa	32280001	322422	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004562	0000177585	13J	U MED FAMILIAR NUM 27	REFUGIO, EL - ESTA	32340001	322423	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004567	0000177591	13J	U MED FAMILIAR NUM 62	TIERRA BLANCA VI	32370002	322424	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004571	0000179621	13J	U Med Familiar 45	Tlacolulan Centro	32410001	322426	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13004579	0000182731	13J	U Med Familiar 60	COATZACOALCOS	32450012	322428	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

Anexo T Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016
No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109 OLI No.: 424 / 2248

Nombre del programa o proyecto: Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004582	0000179622	13I	U MED FAMILIAR 65 CONGREGACION	COATZACOALCOS	32450013	322429	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004589	0000184821	13I	U MED FAMILIAR NUM 66-NANCHITA	COATZACOALCOS	32450014	322430	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004597	0000178618	13I	U MED FAMILIAR NUM 52 COSOLEAC	MINATITLAN VER	32470004	322433	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004601	0000184822	13I	U Med Familiar 42	Cosamaloapan de (	32490001	322434	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004606	0000184557	13I	U Med Familiar 48	Carlos A. Carrillo	32520001	322435	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004610	0000178563	13I	U MED FAMILIAR NUM 30	PIEDRAS NEGRAS	32540001	322436	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004616	0000184768	13I	U Med Familiar 31	San Miguel Soyalte	32570002	322438	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004623	0000178564	13I	U Med Familiar 4	Camerino Z. Mendo	32630001	322440	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004627	0000180607	13I	U Med Familiar 29	Tres Valles	32680001	322441	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004632	0000178565	13I	U Med Familiar 6	Ixhuatlancillo	32710001	322445	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004636	0000182668	13I	U Med Familiar 55	Texistepec	32820001	322448	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004640	0000180609	13I	U MED FAMILIAR NUM 54	IXMATLAHUACA VE	32960001	322450	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004645	0000178568	13I	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 34	JUAN DIAZ COBAR	32460001	322451	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004650	0000180610	13I	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 21	ESTACION VICENTE	32350001	322452	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004654	0000177545	13I	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 46	ACULA	32390001	322453	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004658	0000182673	13I	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 44	TUXTILLA	32420001	322455	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004662	0000181662	13I	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 40	NOPALTEPEC	32480001	322458	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004667	0000179590	13I	U MED FAM -HOSP NUM 43	TRES VALLES VER	32500001	322459	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004671	0000182679	13I	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 49	COSAMALOAPAN	32510001	322460	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004675	0000182680	13I	U Med Fam Hosp 50	Hueyapan de Ocan	32530001	322461	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004680	0000184774	13I	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 51	ACAYUCAN	32600001	322462	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004743	0000181666	13I	U Med Fam Hosp 2	Progreso	33040001	332201	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004748	0000184775	13I	U Med Fam Hosp 4	Valladolid	33060001	332202	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004753	0000184776	13I	U Med Fam Hosp 19	Hunucma	33180001	332206	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004757	0000184777	13I	U Med Fam Hosp 50	Conkal	33190001	332207	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004764	0000180618	13I	U Med Familiar 59	Merida	33010003	332401	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004771	0000179594	13I	U Med Familiar 52	Merida	33010006	332402	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020
No. solicitud de SHCP : 62543
No. de programa o proyecto PREI : 19090016
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 424 / 2248

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004778	0000178575	13|	U Med Familiar 58	Merida	33010011	332403	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004785	0000179595	13|	U Med Familiar 57	Mérida	33010013	332404	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004790	0000184779	13|	U Med Familiar 56	Mérida	33010019	332405	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004795	0000179596	13|	U Med Familiar 60 Poniente	Merida	33010033	332407	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004799	0000184780	13|	U Med Familiar 54	Ticul	33020001	332408	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004803	0000184783	13|	U Med Familiar 55	Tekax	33030001	332409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004807	0000181670	13|	U Med Familiar 31	Izamal	33130001	332410	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004811	0000180620	13|	U Med Familiar 41	Acanceh	33140001	332411	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004815	0000180621	13|	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 17	MAXCANU	33160001	332412	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004820	0000179599	13|	U MED FAMILIAR NUM 49	TIXKOKOB	33200001	332413	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004828	0000181671	13|	U MED FAMILIAR NUM 20	CAUCEL YUC	33300001	332423	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004833	0000179600	13|	U Med Familiar 14	Kanasin	33310001	332416	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004840	0000183718	13|	U MED FAMILIAR NUM 13	CHUBURNA YUC	33470001	332418	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004868	0000182691	13|	U Med Familiar 3	Guadalupe	34020003	342401	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004873	0000184786	13|	U Med Familiar 4	Guadalupe	34020005	342402	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004877	0000179604	13|	U Med Familiar 9	Concepcion del Oro	34030002	342403	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004881	0000181675	13|	U Med Familiar 10	Jalpa	34050001	342404	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004888	0000180624	13|	U Med Familiar 5	Jerez	34070003	342406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004892	0000182692	13|	U Med Familiar 6	Rio Grande	34080002	342407	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004901	0000180628	13|	U Med Familiar 7	Sombrerete	34100001	342409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004911	0000182695	13|	U Med Familiar 28	Loreto	34260001	342416	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004919	0000181680	13|	U Med Familiar 36	Ojocaliente	34410001	342419	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004926	0000183723	13|	U.M.F. N° 21 + ALMACEN GRAL	CALERA	34530002	342423	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004972	0000180629	13|	U Med Familiar 13 Azcapotzalco	AZCAPOTZALCO	35010001	351301	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13004995	0000182696	13|	U Med Familiar 17 Legaria	Miguel Hidalgo	35010004	352403	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005005	0000183724	13|	UMF49EIArbolillo	GUSTAVO A. MADE	35510001	352405	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005019	0000183729	13|	U Med Familiar 44 La Escalera	GUSTAVO A. MADE	35560004	352409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016
No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 424 / 2248

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005026	0000182699	13I	U Med Familiar 41	GUSTAVO A. MADE	35A30005	352410	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005049	0000177565	13I	U Med Familiar 6 La Merced	Venustiano Carran	36010001	362401	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005061	0000184792	13I	U Med Familiar 14 Aeropuerto	Venustiano Carran	36010003	362403	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005072	0000182700	13I	U Med Familiar 35	IZTACALCO	36200002	362405	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005079	0000180634	13I	U Med Familiar 120	IZTACALCO	36200003	362406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005084	0000183730	13I	U Med Familiar 34	IZTACALCO	36530006	362407	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005091	0000180640	13I	U Med Familiar 3	GUSTAVO A. MADE	36540003	362408	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005097	0000184796	13I	U Med Familiar 36	GUSTAVO A. MADE	36540007	362409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005106	0000184797	13I	U Med Familiar 94 Casas Aleman	GUSTAVO A. MADE	36550005	362411	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005113	0000179610	13I	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 23	GUSTAVO A. MADE	36AB0025	362412	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005148	0000183732	13I	U Med Familiar 1	Cuahutémoc	37010004	372401	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005154	0000183733	13I	U Med Familiar 4 Doctores	Cuahutémoc	37010006	372402	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005161	0000177570	13I	U Med Familiar 9 S Pedro Pinos	Benito Juárez	37010008	372403	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005178	0000182707	13I	U Med Familiar 28 Del Valle	Benito Juárez	37530002	372406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005190	0000183738	13I	M_UMF Y UMAA 42	CUAJIMALPA	37560006	372409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005196	0000181684	13I	UMF Y UMAA 140	MAGDALENA CON	37560010	372410	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005203	0000180644	13I	M_U MED FAMILIAR NUM 22	MAGDALENA CON	37A90001	372411	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005214	0000178591	13I	M_UMF Y UMAA161	DELEGACION ALVA	37550011	372413	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005276	0000178592	13I	U Med Familiar 7 Calz Tlalpan	TLALPAN	38010003	382401	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005283	0000184800	13I	U Med Familiar 15 Iztapalapa	COYOACAN	38010004	382402	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005290	0000179614	13I	UMF 46 "El Sonano	COYOACAN	38530001	382403	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005299	0000181687	13I	UMF 31 Iztap Vicente Guerrero	IZTAPALAPA	38530007	382405	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005306	0000183740	13I	UMF 160 "El Vergel	IZTAPALAPA	38540007	382406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005317	0000183741	13I	U Med Familiar 43 Rojo Gomez	IZTAPALAPA	38540014	382407	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005318	0000183742	13I	UMF45 Iztac Dr. Antonio Rios V	IZTACALCO	38560001	382408	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005717	0000177575	13I	U Med Familiar 30	Mapimi	10070001	102408	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005718	0000181688	13I	U Med Familiar 42	Tepehuanes	10170001	102417	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016 OLI No.: 424 / 2248

No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos						Monto autorizado	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005719	0000183745	13	U Med Fam Hosp 3	San Dimas	10510001	102204	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005720	0000177579	13	M_U MED FAMILIAR 5	COMONFORT GTO	11070001	112407	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005721	0000181691	13	M_U MED FAMILIAR NUM 17	COMONFORT, GTO	11210001	112419	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005722	0000178600	13	U Med Familiar 41	Tarimoro	11280001	112423	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005723	0000178601	13	U Med Familiar 28	Romita	11290001	112424	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005724	0000181692	13	U Med Familiar 25	San Felipe	11340001	112426	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005725	0000181693	13	U Med Familiar 18	Apaseo el Alto	11370001	112427	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005726	0000178604	13	U Med Familiar 36	Yuriria	11400001	112429	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005727	0000179617	13	U Med Familiar 22	Abasolo	11490001	112432	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005728	0000182722	13	U Med Familiar 34	Jaral del Progreso	11510001	112434	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005729	0000180655	13	U MED FAM -HOSP-NUM 17	ATENTIQUE JAL	14230002	142211	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005730	0000180656	13	U.M.F. No. 97 2+1 CONSULTORIOS	MAGDALENA	14280003	142424	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005731	0000184612	13	U Med Familiar 33	Tonila	14310001	142427	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005732	0000180657	13	U Med Familiar 25	Cocula	14420001	142436	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005733	0000180664	13	U MED FAMILIAR NUM 130	OJUELOS DE JALIS	14560001	142445	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005734	0000180665	13	U MED FAMILIAR 132 SAN JULIAN	SAN MIGUEL EL AL	14630001	142492	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005735	0000183751	13	U MED FAMILIAR 137 - A ESCOBEDO	ETZATLAN JAL	14730001	142448	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005736	0000177582	13	U Med Familiar 83	La Huerta	14970001	142453	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005737	0000181698	13	U MED FAMILIAR NUM 70	CAREYES JAL	14B20001	142460	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005738	0000181699	13	U MED FAMILIAR NUM 96	JALISCO	14E40001	142470	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005739	0000182726	13	U Med Familiar 76	Teocuitatlan de Co	14E60001	142472	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005740	0000181702	13	U Med Familiar 68	Bolaños	14E90001	142475	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005741	0000177586	13	U Med Familiar 60	COLOTLAN, JAL	14F10001	142476	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005742	0000183752	13	U Med Familiar 64	Tapalpa	14F40001	142478	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005743	0000177587	13	U Med Familiar 69	Etzatlan	14H10001	142484	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005744	0000178615	13	U MED FAMILIAR NUM 160	CAPILLA DE GUAD	14H90001	142489	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005745	0000180667	13	U Med Familiar 240	Temascaltepec	16230001	162419	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016
No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 424 / 2248

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005746	0000177588	13|	M_U MED FAMILIAR NUM 54	PUREPERO, MICH.	17770001	172434	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005747	0000177592	13|	U Med Fam Hosp 13 Gral Teran	General Terán	20030001	202201	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005748	0000177593	13|	M_U MED FAMILIAR NUM 47	LAMPAZOS DE NAI	20150001	202425	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005749	0000178619	13|	U Med Familiar 18	Hualahuises	20210001	202431	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005750	0000184823	13|	U Med Familiar 55	Doctor Arroyo	20240001	202434	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005751	0000183756	13|	U Med Fam Hosp 29	Coxcatlán	22100001	222207	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005752	0000183757	13|	U Med Familiar 37	Libres	22280001	222422	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005753	0000177594	13|	U Med Familiar 40	Oriental	22420001	222429	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005754	0000178566	13|	U Med Familiar 38	Palmar de Bravo	22520001	222430	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005755	0000184769	13|	U Med Familiar 47	San Miguel Xoxtla	22540001	222432	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005756	0000178567	13|	U Med Familiar 50	Acatlan	22720001	222435	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005757	0000181658	13|	U Med Familiar 44	Tlacotepec de Beni	22880001	222436	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005758	0000182669	13|	U Med Familiar 13	Tamuin	25060001	252409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005759	0000182670	13|	U Med Familiar 48 La Hincada	Ciudad Valles	25120001	252410	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005760	0000184770	13|	U Med Familiar 21	Zaragoza	25520001	252425	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005761	0000182674	13|	M_U MED FAMILIAR NUM 37	TAMAZUNCHALE, S	25560001	252427	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005762	0000178569	13|	U Med Fam Hosp 31	Rosario	26070001	262202	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005763	0000178570	13|	U Med Fam Hosp 29	Escuinapa	26080002	262203	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005764	0000178571	13|	U Med Familiar 21	Elota	26130001	262410	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005765	0000181663	13|	U Med Fam Hosp 9	Guasave	26330002	262212	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005766	0000177546	13|	U Med Familiar 10	Navolato	26420001	262421	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005767	0000177547	13|	M_U MED FAMILIAR NUM 47	ACONCHI, SON.	27170001	272421	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005768	0000182681	13|	U Med Familiar 36	Cajeme	27180001	272422	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005769	0000177548	13|	U Med Familiar 34	Cajeme	27210001	272425	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005770	0000179593	13|	U Med Familiar 50	Fronteras	27310001	272434	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005771	0000177549	13|	U Med Familiar 48	Moctezuma	27360001	272437	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005772	0000182682	13|	U MED FAMILIAR NUM 25	NAVAROS SON	27410001	272440	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016 OLI No.: 424 / 2248

No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

						PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005773	0000180612	13|	U MED FAMILIAR NUM 42	ALAMOS SON	27590001	272448	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005774	0000178573	13|	U MED FAMILIAR NUM 40	FRANCISCO SARAE	27650001	272450	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005775	0000178576	13|	U Med Familiar 19	MIGUEL ALEMÁN	29030001	292402	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005776	0000177553	13|	U Med Familiar 28	Llera	29070001	292409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005777	0000184781	13|	U Med Familiar 4	Xicotencatl	29380001	292441	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005778	0000180619	13|	U Med Familiar 12	JILOTEPEC	31380001	312429	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005779	0000178577	13|	U Med Familiar 18	Coatepec	31520001	312433	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005780	0000183711	13|	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 70	Santiago Tuxtla	31530001	312434	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005781	0000182685	13|	U Med Familiar 51	Angel R. Cabada	31590001	312435	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005782	0000181672	13|	U Med Familiar 56	Actopan	31650001	312436	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005783	0000183713	13|	U Med Familiar 23	San Rafael	31730001	312437	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005784	0000180622	13|	U Med Familiar 20	Saltabarranca	31790001	312438	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005785	0000184784	13|	U Med Fam Hosp 60	Platón Sanchez	31800001	312445	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005786	0000184785	13|	U Med Familiar 47	Alamo Temapache	31810001	312439	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005787	0000179601	13|	U Med Familiar 13	Paso del Macho	32070003	322409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005788	0000177557	13|	U Med Familiar 11	Amatlán de los Rey	32120001	322413	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005789	0000177560	13|	U Med Fam Hops 17	Tezonapa	32260001	322201	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005790	0000178582	13|	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 41	OTATITLAN	32400001	322454	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005791	0000182693	13|	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 39	CHACALTIANGIS.	32430001	322456	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005792	0000184787	13|	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 47	AMATITLAN	32440001	322457	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005793	0000181676	13|	U MED FAMILIAR NUM 58	HUATUSCO DE CHI	32700001	322443	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005794	0000180625	13|	U MED FAMILIAR NUM 53 - AGENCIA	AGUA DULCE VER	32800001	322447	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005795	0000178583	13|	U Med Familiar 57	Jáltipan	32860002	322449	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005833	0000182697	13|	U Med Familiar 62	General Cepeda	05070001	052408	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005834	0000178586	13|	U Med Familiar 12	Cacahoatan	07030001	072405	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005835	0000183725	13|	U Med Familiar 5	Suchiate	07040001	072406	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13005836	0000179606	13|	U Med Familiar 7	Mazatán	07070001	072408	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0020 No. de programa o proyecto PREI : 19090016
No. solicitud de SHCP : 62543 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 424 / 2248

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019, segunda etapa.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005837	0000184789	13|	UMF-41 RAUDALES MALPASO	TECPATAN, CHIS.	07150001	072412	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005838	0000184790	13|	U Med Familiar 45	Palenque	07170001	072415	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005839	0000177561	13|	M_U DE MEDICINA FAMILIAR 43	PICHUCALCO, CHIS	07210001	072418	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005840	0000177566	13|	U Med Familiar 34	Villaflores	07970001	072424	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005882	0000180635	13|	UMF No. 59	Celaya	11080020	112439	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005883	0000180636	13|	UMF S/N 10 CONSULTORIOS	TACICUARO	17060001	172441	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005884	0000180637	13|	U.M.F. No. 17 6+3 consultorios	Corregidora	23270005	232417	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005885	0000182701	13|	UMF No. 8	El Marqués	23300001	232417	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005886	0000177567	13|	Unidad Medicina Familiar No.48	Nacajuca	28210001	282433	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005887	0000182702	13|	M U M F Y UMAA 162+UDDC Mama	TLAHUAC	38560010	382409	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005938	0000178588	13|	M_U MED FAMILIAR NUM 14	EL FUERTE, SIN.	26290001	262416	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005939	0000177571	13|	U Med Familiar 41	Guasave	26610001	262426	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005940	0000179611	13|	U MED FAMILIAR NUM 26	PROVIDENCIA, LA	32160001	322415	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13005941	0000178589	13|	U MED FAMILIAR NUM 24	MIGUELITO, SAN VI	32250001	322421	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	20,300.00	20,300.00
TOTAL:																					824	16,727,200.00	16,727,200.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS	Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica No. LA-050GYR040-E13-2019

Anexo No. 1
Anexo Técnico

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"** así como lo indicado en el numeral **4.2 Proposición Técnica** del punto **4, Requisitos que los licitantes deben cumplir**, de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, debidamente requisitado, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los **Anexos Nos. 2.1 y 2.2** de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los Artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción tecnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y fabricante(s) del (los) equipo(s), en la que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, **solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario quedará sujeto a criterio técnico de la Convocante, de acuerdo a las necesidades del Instituto y el contenido de la presente Convocatoria.**

   Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta **(Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados")**, debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).

ANEXOS

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciada por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

   En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s).

3. Copia simple de la documentación solicitada en el **inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar"** contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**.

   Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

4. El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 meses (obligatorio), misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

   Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, o su extensión, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

Anexo No. 2
Términos y Condiciones

a) Vigencia:

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por el Proveedor, tendrán la vigencia de 36 meses.

b) Plazo de entrega del bien:

La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será hasta el 31 de diciembre de 2019.

Se precisa que la entrega de los bienes será en Almacén de la Delegación, Regional, Estatal o de la Ciudad de México, de este Instituto para efectos de pago y de manera posterior, se realizará la distribución en las Unidades Médicas de destino final de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

El Proveedor deberá realizar la entrega de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los mismos y otorgar la capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Asimismo, los licitantes deberán considerar lo requerido para la operación de los bienes (capacitación, mantenimiento, garantías, etc) en cualquier Unidad Médica de destino final, que integran la Delegación conforme a las cantidades señaladas en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en el numeral **5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones técnicas"** y sus subnumerales.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

   - Número de registro, prórroga o modificación.
   - Titular del registro.
   - Nombre y domicilio del fabricante.
   - Indicaciones de uso y/o descripción.
   - Modelo(s).
   - Fecha de emisión y de vencimiento.
   - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

   En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

ANEXOS

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

Asimismo, se solicita al Área Contratante que a través de la División de Investigaciones de Mercados, dependiente de la Coordinación de Investigación de Mercados, que el proveedor manifieste qué otros certificados, licencias, permiso, etc., vigentes, sustenta el bien.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica

h) Las penas convencionales.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, según corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, ya sea por atraso en la entrega de los bienes en el Almacén de la Delegación Regional, Estatal o de la Ciudad de México, de este Instituto o en las Unidades Médicas de destino final de los bienes, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el Proveedor a la Entrega de los Bienes a entera satisfacción del Instituto; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 meses (obligatorio), misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.1) Plazo para notificar al proveedor.

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas o del Administrador del Contrato, solicitará al Proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria

manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

j.2) La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

El Proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO**: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.*
- **CONSUMIBLE**: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.*
- **REFACCIÓN**: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.*

  * Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), Anexo No. 2.4 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 2.5). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

j.3) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al Proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del

ANEXOS

mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falle se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por licitante adjudicado.

j.4) Caducidad de los bienes.

El Proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

j.5) Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Adicionalmente, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. La Bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo del mismo, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada, adherida a la pasta o portada, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato.
- Datos completos del Proveedor (Nombre o Razón social, ubicación, teléfonos, etc.).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento servicio técnico por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la Bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programas y/o calendarios de mantenimientos preventivos programados.
- Rutinas de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Listado del personal técnico por parte del Proveedor que dará atención al(los) servicio(s) técnico(s) a la (s) unidad(es) médica(s).
- Indicar el(los) responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfonos de contacto del Proveedor donde se pueden realizar reportes para solicitar servicio técnico.

En esta Bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos, registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la

reparación del mismo, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o de serie, en caso de que aplique, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El Proveedor deberá entregar la Bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el bien y deberá hacer la apertura de la misma, escribiendo directamente en la primera página libre, la fecha y el nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y el servidor público que la recibe.

La Bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye(n) la(s) orden(es) de servicio. La falta de registro de incidencias en la Bitácora, no exime de responsabilidades ni obligaciones al Proveedor, para realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos, ni lo correspondiente a la garantía de los bienes que al efecto debe realizar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen" y el aparatado "Mantenimientos correctivos y/o preventivos.".

En el caso de instrumental quirúrgico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la Bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al Proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen".

j.6) Periodo de garantía.

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio de 36 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

j.7) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
1 día hábil para diagnóstico.

ANEXOS
DOMICILIO DE CONTRATOS

3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del Proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico, generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Asimismo el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por licitante adjudicado.

j.8) Garantía de mano de obra y/o partes.

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento, incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

j.9) Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses), los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Mantenimiento Preventivo" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", licitante No deberá entregar Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que no requieren de mantenimiento preventivo.

En la fecha programada para tal efecto, el Proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo a los tiempos establecidos por el fabricante en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, solicitará al Proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico, generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En cualquiera de los dos casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

ANEXOS

El Instituto, a través del Administrador de Contrato, y/o los responsables designados por los mismos, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el Proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del Proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota, de acuerdo a lo descrito en el apartado de "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.", de los presentes Términos y Condiciones"

j.10) En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
   - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
   - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
   - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:

     a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
     b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último o bien, cuando el Proveedor, o el Instituto (vía el administrador del contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).

3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través del Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

Para la capacitación inicial, el Proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberán ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al administrador del contrato, así como adjuntar constancia de la(s) misma(s) en la Bitácora descrita en el apartado "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento", que en su caso apliquen.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

j.11) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento.

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada de cada Delegación, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
    a) Número de Proveedor
    b) Número de Contrato
    c) Número de tránsito o de alta(s)
    d) Número de fianza y nombre de la afianzadora

ANEXO 3 PROPUESTA TÉCNICA

2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

3. Copia del contrato.

4. Remisión del pedido.

5. Copia de la fianza.

6. Original de la carta garantía entregada en el Almacén de la Delegación Regional, Estatal o de la Ciudad de México de este Instituto, en las que se detalle que su vigencia comenzará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del instituto en las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión".

7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:

   a) Número de contrato
   b) Número de Proveedor

8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

   1. En el caso de que algún particular:
      a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
      b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
      c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

   No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

      I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
      II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
      III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

   2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
   3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá

considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema inter bancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar los bienes en Almacén de la Delegación Regional, Estatal o de la Ciudad de México de este Instituto, para efectos de pago y de manera posterior, deberá realizar la distribución en las

Unidades Médicas de destino final de los bienes, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" en los destinos indicados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que el Almacén de la Delegación Regional, Estatal o de la Ciudad de México, de este Instituto y las Unidades Médicas de destino final de los bienes se encuentren en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

La recepción de los bienes se llevará a cabo en 2 actos:

La entrega de los bienes será en Almacén de la Delegación Regional, Estatal o de la Ciudad de México de este Instituto, para efectos de pago y de manera posterior, se realizará la distribución en las Unidades Médicas de destino final de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

Durante la Recepción de los bienes en el Almacén de la Delegación Regional, Estatal o de la Ciudad de México, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 2.1), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Anexo A. Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.

Posterior a ello, el licitante adjudicado realizará la distribución en las Unidades Médicas de destino final de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" en la que se verificarán los siguientes aspectos:

- Anexo B. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
- Anexo C. Constancia de instalación del(los) bien(es).
- Anexo D. Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
- Anexo E. Constancia de capacitación del(los) bien(es).
- Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- Anexo A. "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque" debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- Anexo B. "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el Proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Anexo C. "Constancia de instalación del(los) bien(es)" debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- Anexo D. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satifacción del Instituto.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
- Anexo E. "Constancia de capacitación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal de la unidad médica de que se trate, designado por el Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el Anexo No. 2.1 o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del Anexo No. 2.2, según corresponda.

El licitante adjudicado previa coordinación con el (los) Director(es) de la(s) Unidad(es) Médica(s) de destino final de los bienes, deberá identificar el espacio físico designado por el personal de la unidad médica de que se trate, en el que deberá hacer la entrega-recepción y, en su caso instalación y puesta en operación de los bienes.

Los siguientes documentos se anexan en archivo electrónico:

1. Anexo No. 2.1 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
2. Anexo No. 2.1_A Condiciones de empaque y embalaje del embarque(con instructivo de llenado).
3. Anexo No. 2.1_B Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)(con instructivo de llenado).
4. Anexo No. 2.1_C Instalación de(los) bien(es)(con instructivo de llenado).
5. Anexo No. 2.1_D Puesta en operación de(los) bien(es)(con instructivo de llenado).
6. Anexo No. 2.1_E Capacitación de(los) bien(es)(con instructivo de llenado).
7. Anexo No. 2.2 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión(con instructivo de llenado).
8. Anexo No. 2.3 Carta relativa a consumibles y accesorios.
9. Anexo No. 2.4 Formato de accesorios (GRUPO 526).
10. Anexo No. 2.5 Formato de consumibles (GRUPO 379).
11. Anexo No. 2.6 Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LA-050GYR040-E13-2019

PARTIDAS ADJUDICADAS POR CONTRATO

Licitante	Delegación o UMAE	Partida	Descripcion	Administrador de Contrato	Cargo	Cantidad	Importe total ofertado sin IVA
ALFABICA HEALTHCARE SA DE CV	Campeche	31	Nebulizador con dosificador de oxígeno.	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	7	$ 120,050.00
	Estado de Mexico Oriente	31	Nebulizador con dosificador de oxígeno.	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	28	$ 480,200.00
	Estado de Mexico Poniente	31	Nebulizador con dosificador de oxígeno.	Dra. Laura Galarza Segura	Coordinadora Auxiliar de Estomatología	28	$ 480,200.00
	Hidalgo	31	Nebulizador con dosificador de oxígeno.	C. Edgar Aarón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	12	$ 205,800.00
	Norte del Distrito Federal	31	Nebulizador con dosificador de oxígeno.	C. Sandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	14	$ 240,100.00
	Quintana Roo	31	Nebulizador con dosificador de oxígeno.	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	6	$ 102,900.00
	Yucatán	31	Nebulizador con dosificador de oxígeno.	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica D	19	$ 325,850.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **19BI0164**

ANEXO 2 (DOS)

"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, PROPUESTA ECONÓMICA, CARTA GARANTÍA y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

CINVESTAV

alfabica
HealthCare S.A. de C.V.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Convocatoria del procedimiento de
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales
No. LA-050GYR040-E13-2019

RFC: AHE-111114-5A9

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Convocatoria del procedimiento de
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre
Comercio con capítulo de compras gubernamentales
No. LA-050GYR040-E13-2019
P r e s e n t e.

ANEXO No.1.2
DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	531.641.0082.03.01	FECHA IMP.:	02/04/2019
		HORA IMP.:	13:20:09
CLAVE PREI:	00000000012062		

NOMBRE GENERICO

NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO

LICITANTE: **ALFABICA HEALTHCARE, S.A .DE C.V**		MARCA:	**WALTVICK**
LICITACION: **LA-050GYR040-E13-2019**		MODELO:	**PKNEB**
PARTIDAS: 31 (CENTRO- NORTE) CANTIDAD: 114		CATALOGO	**PK-30013**
		FABRICANTE	**WALTVICK DE MEXICO S.A. DE C.V.**

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	VER PAG./ CATALOGO
1. DESCRIPCION	**1. DESCRIPCION**	**4**
1.1 NEBULIZADOR DE RESERVORIO REUTILIZABLE Y DESARMABLE EN TODAS SUSPARTES	1.1 NEBULIZADOR DE RESERVORIO REUTILIZABLE Y DESARMABLE EN TODAS SUSPARTES	**5 / CATALOGO**
1.2 CON CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR HUMEDAD Y AEROSOLTERAPIA.	1.2 CON CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR HUMEDAD Y AEROSOLTERAPIA.	**4**
1.3 CABEZA CON SISTEMA DE NEBULIZACION	1.3 CABEZA CON SISTEMA DE NEBULIZACION	**5**
1.4 TAMAÑO DE LA PARTICULA DE 5 MICRAS O MENOR.	1.4 TAMAÑO DE LA PARTICULA DE 5 MICRAS	**6**
1.5 VALVULA DE SEGURIDAD PARA SOBRECALENTAMIENTO.	1.5 VALVULA DE SEGURIDAD PARA SOBRECALENTAMIENTO.	**5**
1.6 FIO2 REGULABLE	1.6 FIO2 REGULABLE	**6**
1.7 ORIFICIO CON TAPA PARA LLENADO DE JARRA	1.7 ORIFICIO CON TAPA PARA LLENADO DE JARRA	**7,10**
1.8 FLUJO NOMINAL	1.8 FLUJO NOMINAL	**8**
1.9 JARRA TRANSPARENTE	1.9 JARRA TRANSPARENTE	**5,10**
1.9.1 CON BASE	1.9.1 CON BASE	**5**
1.9.2 DISCO PARA ROSCA PARA SUJETAR LA PLACA Y EL EMEMPAQUE	1.9.2 DISCO PARA ROSCA PARA SUJETAR LA PLACA Y EL EMPAQUE	**6**
1.9.3 CAPACIDAD EN MILILITROS	1.9.3 CAPACIDAD EN MILILITROS	**5**
1.9.4 MARCAS DE LLENADO	1.9.4 MARCAS DE LLENADO	**6**
1.10 SISTEMA TERMICO DE PLACA EXTERNA PARA COLOCARSE EN LA BASE DE LA JARRA.	1.10 SISTEMA DE ULTRASONIDO DE AUTOCONTROL TERMICO DE PLACA EXTERNA COLOCADO EN LA BASE DE LA JARRA INTERCAMBIABLE.	**6**
1.10.1 CON CLIPS PARA SUJETARSE A LA JARRA QUE PUEDAN AJUSTARSE.	1.10.1 CON CLIPS PARA SUJETARSE A LA JARRA QUE PUEDAN AJUSTARSE.	**6**
1.10.2 CONTROL PARA REGULAR LA TEMPERATURA	1.10.2 AUTO CONTROL PARA REGULAR LA TEMPERATURA DEL PIEZOLECTRICO.	**6**
1.10.3 AJUSTE DE TEMPERATURA CON ESCALA Y EQUIVALENCIA EN GRADOS CELSIUS Y FAHRENHEIT.	1.10.3 AJUSTE AUTOMATICO DE LA TEMPERATURA EN EL CRISTAL DE OSCILACION CON SENSOR DE TEMPERATURA EN ESCALA Y EQUIVALENCIA EN GRADOS CELSIUS Y FAHRENHET PARA LA NIEBLA QUE SE SUMINISTRA AL PACIENTE..	**CATALOGO**
1.11 FUSIBLE TERMICO PARA EVITAR SOBRECALENTAMIENTO.	1.11 FUSIBLE TERMICO PARA EVITAR SOBRECALENTAMIENTO.	**6**
1.12 INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO ILUMINADO.	1.12 INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO ILUMINADO.	**6**
1.13 CABLE PARA CONECTAR A LA CORRIENTE ALTERNA.	1.13 CABLE PARA CONECTAR A LA CORRIENTE ALTERNA.	**6**
1.14 MANGUERA FLEXIBLE	1.14 MANGUERA FLEXIBLE	**20**
1.15 CONETORES PARA LA SALIDA DEL NEBULIZADOR Y LA ENTRADA DE LA TIENDA FACIAL.	1.15 CONETORES PARA LA SALIDA DEL NEBULIZADOR Y LA ENTRADA DE LA TIENDA FACIAL.	**20**
2. ACCESORIOS	**2. ACCESORIOS**	**7,22**

Alfabica HealthCare S.A. de C.V.
Av. México 2798 SB Of. 1
Col. Circunvalación Vallarta
Guadalajara, Jalisco
CP 44680
alfabica_healthcare@terra.com.mx

ANEXOS

alfabica
HealthCare S.A. de C.V.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Convocatoria del procedimiento de
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales
No. LA-050GYR040-E13-2019

RFC: AHE-111114-5A9

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	VER PAG./ CATALOGO
2.1 DOS (2) MANGUERAS DE ALTA PRESION CON CONECTOR NEUMATICO UNIVERSAL DE ACUERDO A DISS PARA OXIGENO.	2.1 DOS (2) MANGUERAS DE ALTA PRESION CON CONECTOR NEUMATICO UNIVERSAL DE ACUERDO A DISS PARA OXIGENO.	7
2.2 UNA (1) MANGUERA FLEXIBLE	2.2 UNA (1) MANGUERA FLEXIBLE	20
3. CONSUMIBLES	**3. CONSUMIBLES**	20
3.1 DIEZ (10) PIEZASDE TIENDA FACIAL DESECHABLE TAMAÑO PEDIATRICO CON SUJETADOR A LA CABEZA.	3.1 DIEZ (10) PIEZAS DE TIENDA FACIAL DESECHABLE TAMAÑO PEDIATRICO CON SUJETADOR A LA CABEZA.	20
3.2 DIEZ (10) PIEZAS DE TIENDA FACIAL DESECHABLE TAMAÑO ADULTO CON SUJETADOR A LA ACBEZA	3.2 DIEZ (10) PIEZAS DE TIENDA FACIAL DESECHABLE TAMAÑO ADULTO CON SUJETADOR A LA ACBEZA	20
3.3 CINCO (5) EMPAQUES PARA LA BASE DE LA JARRA.	3.3 CINCO (5) EMPAQUES PARA LA BASE DE LA JARRA.	20
3.4 TRES (3) TUBOS CORRUGADOS REUTILIZABLES.	3.4 TRES (3) TUBOS CORRUGADOS REUTILIZABLES.	20
3.5 UN (1) FILTRO	3.5 UN (1) FILTRO	20
4. INSTALACION	**4. INSTALACION**	9
4.1 CORRIENTE ELECTRICA 110V +/-10%, 60HZ.	4.1 CORRIENTE ELECTRICA 110V +/-10%, 60HZ.	9
5. MANTENIMIENTO	**5. MANTENIMIENTO**	SE INCLUYE
5.1 PREVENTIVO Y CORRECTIVO ACORDE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.	5.1 PREVENTIVO Y CORRECTIVO ACORDE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.	SE INCLUYE

ATENTAMENTE

Alfabica Healthcare S.A. de C.V.
AHE111114SA9
Av. México 2798 SB Of. 1
Col. Circunvalación Vallarta
Guadalajara Jalisco, C.P. 44690
alfabica_healthcare@hotmail.com

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LIC. MERLE ABIGAIL MENDOZA CERVANTES
ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

Formato No. 10
Formato relativo a la Propuesta Económica

Procedimiento:	**No. LA-050GYR040-E13-2019**
Nombre o razón social del licitante:	**ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.**

Instrucciones de llenado:

1.- El porcentaje de descuento mínimo a ofertar para ser susceptible de evaluación será de 0.01% y deberá expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear).
2.- Deberán eliminarse las partidas que no cotice.

3.- Deberá enviar el presente formato en archivo Excel editable.

Partida	Región	Clave PREI	Clave SAI	Nombre Genérico	Cantidad	Precio Máximo de Referencia Unitario sin IVA	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con descuento sin IVA	Precio ofertado con descuento sin IVA (Truncado)	Importe total ofertado sin IVA
31	CENTRO-NORTE	12062	531.641.0082.03.01	Nebulizador con dosificador de oxíge	114	$ 17,500.00	2.00%	$350.00	$17,150.00	$17,150.00	$1,955,100.00
					114					**Subtotal**	**$1,955,100.00**
										I.V.A.	**$312,816.00**
										Total	**$2,267,916.00**

(UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M.N 00/100 SIN IVA)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LIC. MERLE ABIGAIL MENDOZA CERVANTES
ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 03
UNIFORMIDAD

00402

SIN TEXTO

FOLIO: 0092

alfabica
HealthCare S.A. de C.V.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Convocatoria del procedimiento de
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre
Comercio con capítulo de compras gubernamentales
No. LA-050GYR040-E13-2019

RFC: AHE-111114-5A9

CARTA GARANTIA
PARTIDAS

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Convocatoria del procedimiento de
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre
Comercio con capítulo de compras gubernamentales
No. **LA-050GYR040-E13-2019**
P r e s e n t e.

LIC. MERLE ABIGAIL MENDOZA CERVANTES en mi carácter de representante legal de la empresa **ALFABICA HEALTHCARE, S.A .DE C.**V. manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente

Que en caso de resultar adjudicado en la partidas : **31 CLAVE 531.641.0082.03.01 Nebulizador con dosificador de oxígeno** se garantizara **por un plazo de 36 (treinta y seis) meses y su optimo funcionamiento** a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente , con cobertura amplia contra defectos de fabricación y sus accesorios o cualquier daño que presenten,

asi como la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos , defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por el periodo establecido

Lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el **punto 4.2.4** de la presente licitación

ATENTAMENTE

Alfabica Healthcare S.A. de C.V.
AHE111114AS9
Av. México 2798 5B Of. 1
Col. Circunvalación Vallarta
Guadalajara Jalisco, C.P. 44680
alfabica_healthcare@hotmail.com

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LIC. MERLE ABIGAIL MENDOZA CERVANTES
ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Alfabica HealthCare S.A. de C.V.
Av. Mexico 2798 5B Of. 1
Col. Circunvalación Vallarta
Guadalajara, Jalisco
CP 44680
alfabica_healthcare@terra.com.mx

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS	Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica No. LA-050GYR040-E13-2019

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, No. LA-050GYR040-E13-2019, para la Adquisición de bienes bajo el Programa de "Sustitución de equipo médico 2019, segunda parte".

En la Ciudad de México, siendo las **18:00 horas** del día **3 de diciembre de 2019**, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso 11, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el **Lic. Jaime Raymundo Mata Carranza**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidor público facultado para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral **VI** de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por el Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. Se informa que siendo las 18:00 horas del día 29 de noviembre de 2019, con fundamento en el artículo 35 fracción III de la LAASSP y 48 último párrafo de su Reglamento, mediante ***"Acta de notificación de diferimiento de fallo"*** publicada en CompraNet, se difirió el fallo, para llevarse a cabo a las 18:00 horas del día 03 de diciembre de 2019, en virtud de no haberse concluido la evaluación correspondiente.

II. En términos de lo establecido en el artículo 37 fracción I de la LAASSP, y de acuerdo al numeral ***"5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones"*** previsto en la Convocatoria, así como, el artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP y 51 de su Reglamento (en adelante RLAASSP) y con base en la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, la cual fue remitida mediante oficio número **09 53 84 61 2930/DEM 210**, así como, con la Evaluación Legal-Administrativa y Económica realizada por el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, a continuación se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Licitante	Partidas	Resultado legal-administrativo	Resultado técnico	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	9, 10, 11 y 12	Cumple	No cumple	**I. Evaluación Técnica** Se desecha la propuesta del licitante ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V., específicamente para las partidas 9, 10, 11 y 12, destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por

ANEXOS DIVISIÓN DE COMPRAS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E13-2019

Licitante	Partidas	Resultado legal-administrativo	Resultado técnico	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
				el licitante.
CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	27, 37, 38, 39 y 40	No cumple (Partida 27)	No cumple	**I. Evaluación Técnica** Se desecha la propuesta del licitante CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V., específicamente para las partidas 27, 37, 38, 39 y 40,destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. **II. Evaluación Legal-Administrativa** Se desecha la proposición para la partida 27 del licitante CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES S.A DE C.V., toda vez que conforme al numeral "5.2 Consideraciones generales para la evaluación de proposición económica", específicamente en el inciso b) de la Convocatoria (Página 22), se solicitó lo siguiente: "b) El porcentaje de descuento mínimo a ofertar para ser susceptible de evaluación será de 0.01% y deberá expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear)." Sin embargo, en su propuesta económica, ofertó porcentaje de descuento del 0% sobre el PMR señalado en el numeral "2.3 Precios Máximos de Referencia", incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.3.11 Cuando el licitante oferte porcentaje de descuento del 0% sobre el PMR señalado en el numeral "2.3 Precios Máximos de Referencia" de la presente Convocatoria.
DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	38	No cumple	Cumple	**I. Evaluación Legal-Administrativa** Se desecha la proposición para la partida 38 del licitante DRAGER MEDICAL MEXICO S.A. DE C.V., toda vez que en el numeral "3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria, se solicitó lo siguiente: Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en el numeral 6.3 "Envío y firma de proposiciones" (páginas 65 a 93) de la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", disponible en la página de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E13-2019

Licitante	Partidas	Resultado legal-administrativo	Resultado técnico	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
				utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" (ACUERDO), en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema. Sin embargo, derivado del "Resultado de la verificación de firma electrónica" efectuada por el sistema CompraNet, se observa que el sistema indica **"Archivo con Firma Digital No Valido"**, tal como se aprecia a continuación: **Pantalla 1:** 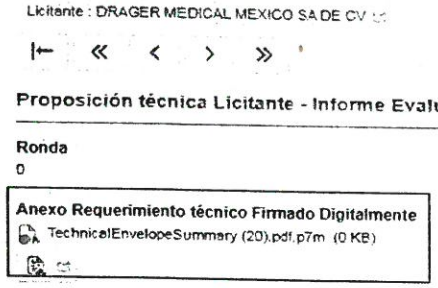 **Pantalla 2:** 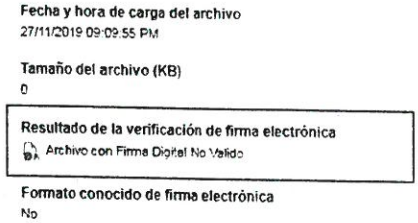 Por lo anterior, incurre en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.3.5 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, **o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida",** o bien, que no cumpla con lo

Licitante	Partidas	Resultado legal-administrativo	Resultado técnico	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
				señalado en el numeral "3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones" de la presente Convocatoria.
IMAGENES Y MEDICINA, S.A. DE C.V.	39 y 40	No cumple	No cumple	**I. Evaluación Técnica** Se desecha la propuesta del licitante IMAGENES Y MEDICINA, S.A. DE C.V., específicamente para las partidas 39 y 40, destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. **II. Evaluación Legal-Administrativa** Se desecha la proposición para las partidas 39 y 40 del licitante IMAGENES Y MEDICINA S.A. DE C.V., toda vez que en el numeral "3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria, se solicitó lo siguiente: Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o alguna de las hojas o documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición, de conformidad con el Artículo 50 del RLAASSP. Sin embargo, derivado de la revisión cualitativa de la propuesta enviada por el licitante en comento, se advirtió que su propuesta no se encuentra foliada, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.3.22 Cuando exista falta de folios a la propuesta, en términos de lo previsto en el Artículo 50 del RLAASSP.
KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	38, 39 y 40	Cumple	No cumple	Se desecha la propuesta del licitante KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V., específicamente para las partidas 38, 39 y 40, destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de

Licitante	Partidas	Resultado legal-administrativo	Resultado técnico	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
				aclaraciones.
MEDICA D, S.A. DE C.V.	38 y 39	Cumple	No cumple	Se desecha la propuesta del licitante MEDICA D, S.A. DE C.V., específicamente para las partidas 38 y 39, destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyedo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.

III. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indica el licitante cuya proposición resultó solvente técnica, legal-administrativa y económicamente.

Licitante	Partidas	Evaluación		
		Técnica	Legal-Administrativa	Económica
"YAMBOZ", S.A. DE C.V.	33, 34, 35 y 36	CUMPLE		
ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	31	CUMPLE		
ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	13, 14, 15 y 16	CUMPLE		
CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	7	CUMPLE		
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	43	CUMPLE		
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	40	CUMPLE		
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	38 y 39	CUMPLE		

IV. De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, penúltimo párrafo y los artículos 36 Bis, fracción II y 37, fracción IV de la LAASSP, así como, el numeral "***5.4 Adjudicación de contrato***" de la Convocatoria, se determina adjudicar conforme a lo señalado en el Anexo 2 de la presente acta.

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día **16 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas**, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS	Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica No. LA-050GYR040-E13-2019

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral ***"3.10 Firma de contrato"*** de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por el **Lic. Jaime Raymundo Mata Carranza**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 7.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, mismo que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación legal administrativa y económica.	Nombre: Jaime Raymundo Mata Carranza. Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
Evaluación técnica.	Nombre: Gerardo Abacú Martinez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:40 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

Nombre	Cargo	Firma	Antefirma
Lic. Jaime Raymundo Mata Carranza	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.		
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián	Titular de la División de Equipamiento Médico.		
Lic. Pedro Díaz Bermúdez	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS		
Lic. Mayra Selene García Aguilar	Representante de la Coordinación de Legislación y consulta.		
Lic. David Shields Campbell	Testigo Social		

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E13-2019

ANEXO 2
LICITANTES ADJUDICADOS

Licitante	Partida	Región	Clave PREI	Clave SAI	Nombre Genérico	Cantidad de bienes	Precio unitario sin I.V.A.	Importe total sin I.V.A.	I.V.A.	Importe total con I.V.A.
YAMBOZ, S.A. DE C.V.	33	NOR-OCCIDENTE	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso. Portátil.	3,566	$7,486.00	$26,695,076.00	$4,271,212.16	$30,966,288.16
	34	NOR-ESTE	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso. Portátil.	2,327	$7,486.00	$17,419,922.00	$2,787,187.52	$20,207,109.52
	35	CENTRO-NORTE	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso. Portátil.	1,920	$7,486.00	$14,373,120.00	$2,299,699.20	$16,672,819.20
	36	CENTRO-SUR	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso. Portátil.	2,355	$7,486.00	$17,629,530.00	$2,820,724.80	$20,450,254.80
						10,168		**$76,117,648.00**	**$12,178,823.68**	**$88,296,471.68**
ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	31	CENTRO-NORTE	12062	531.641.0082.03.01	Nebulizador con dosificador de oxígeno.	114	$17,150.00	$1,955,100.00	$312,816.00	$2,267,916.00
						114		**$1,955,100.00**	**$312,816.00**	**$2,267,916.00**
ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	13	NOR-OCCIDENTE	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	343	$34,631.06	$11,878,453.58	$1,900,552.57	$13,779,006.15
	14	NOR-ESTE	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	239	$34,631.06	$8,276,823.34	$1,324,291.73	$9,601,115.07
	15	CENTRO-NORTE	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	207	$34,631.06	$7,168,629.42	$1,146,980.71	$8,315,610.13
	16	CENTRO-SUR	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	207	$34,631.06	$7,168,629.42	$1,146,980.71	$8,315,610.13
						996		**$34,492,535.76**	**$5,518,805.72**	**$40,011,341.48**
CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	7	CENTRO-NORTE	11636	531.081.0014.02.01	Aspirador portátil para succión continúa.	241	$22,540.00	$5,432,140.00	$869,142.40	$6,301,282.40
						241		**$5,432,140.00**	**$869,142.40**	**$6,301,282.40**
KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	43	CENTRO-NORTE	12193	531.941.0972.03.01	Ventilador adulto -pediátrico.	114	$245,850.00	$28,026,900.00	$4,484,304.00	$32,511,204.00
						114		**$28,026,900.00**	**$4,484,304.00**	**$32,511,204.00**
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	40	CENTRO-SUR	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	69	$381,030.00	$26,291,070.00	$4,206,571.20	$30,497,641.20
						69		**$26,291,070.00**	**$4,206,571.20**	**$30,497,641.20**

00324

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E13-2019

ANEXO 2
LICITANTES ADJUDICADOS

Licitante	Partida	Región	Clave PREI	Clave SAI	Nombre Genérico	Cantidad de bienes	Precio unitario sin I.V.A.	Importe total sin I.V.A.	I.V.A.	Importe total con I.V.A.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	38	NOR-ESTE	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	50	$389,025.00	$19,451,250.00	$3,112,200.00	$22,563,450.00
	39	CENTRO-NORTE	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	43	$389,025.00	$16,728,075.00	$2,676,492.00	$19,404,567.00
						93		**$36,179,325.00**	**$5,788,692.00**	**$41,968,017.00**

OLI 1292

00525

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **19BI0164**

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal Campeche
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

San Francisco de Campeche, Campeche a 30 de Enero de 2019.

ING. JORGE ARTURO RUBIO GUZMAN
Coordinador de Planeación e Infraestructura Médica.
P r e s e n t e

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/ 000032 de fecha 21 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Juan Alberto Basto Padilla, Ingeniero Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (área contratante en el nivel central), la recisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designan a los servidores públicos como Auxiliares del administrador del contrato:

Servidor Público	Cargo
C. Gerardo Gamez Almaraz	**Director del HGZ 4**
C. Alfonso Luna Guzmán	Administrador del HGZ 4
C. Juan Pablo Zapata Menchaca	**Director del HGZ 1**
C. Mauricio Jose Ganzo Medina	Administrador del HGZ 1
C. Alberto Manuel Cu Cañetas	**Director de la UMAA**
C. Rosario Delgado Ortegón	Administradora de la UMAA
C. Isis Lisset Fierros Ehuan	**Directora de la UMF 2**
C. Manuel Adán Medina Lamadrid	Administrador de la UMF 2
C. Gineth Espinoza Cuba	**Directora de la UMF 3**
C. Daniel del Jesús Tec Celis	Administrador de la UMF 3

ANEXOS 201
DATOS DE CONTRATO

C. Rubén Romero Ordeñana	**Director de la UMF 5**
C. José Branco Montero Pacheco	Administrador de la UMF 5
C. Martha Jaruco Garcia Castelan	**Directora de UMF 9**
C. Carlos Miguel Espinosa Perez	Administrador de UMF 9
C. Guibaldo Arsenio Euan Huchin	**Director de la UMF 10**
C. Martha Patricia García Mut	Administrador de la UMF 10
C. Moisés Ramón Zamora Ramírez	**Director de la UMF 11**
C. Adrian de Jesús Salud Rodríguez	Administradora de la UMF 11
C. Ruth Acosta Otero	**Directora de la UMF 12**
C. Betsaida Merari Padilla Palacios	Administradora de la UMF 12
C. Teresa Concepción Chulines Valencia	**Directora de la UMF 13**
C. Rafael de Jesus Calderón Mut	Administrador de la UMF 13

Para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Francisco Javier Rodríguez Ruiz
Jefe Delegacional de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

Ing. Juan Alberto Basto Padilla
Ingeniero Biomédico Delegacional

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de enero del 2019

Oficio N° 15 90 01 200 100/**JSPM**/ 00255/19

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
IMSS
RECIBIDO
01 FEB 2019
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

ING. JORGE ARTURO RUBIO GUZMAN
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

En atención a su oficio circular **No. 09 53 84 61 29 30/00032** de fecha 21 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de **Equipo Medico 2019**, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al **ING. JAVIER RODRIGUEZ CUENDIA, Ingeniero Biomédico Delegacional**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa, entres sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
RECIBIDO
05 FEB 2019
DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO

ANEXOS

Elaboró
Lic. Blanca Estela Ramirez Hernandez
AUO

Validó
Ing. Javier Rodriguez Cuendia
Coord. De Ingeniería Biomédica

2019
EMILIANO ZAPATA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de enero del 2019

Oficio N° 15 90 01 200 100/**JSPM/** 00255/19

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE
Titular de la Jefatura

ING. JAVIER RODRIGUEZ CUENDIA
Ingeniero Biomédico Delegacional

c.c.p.- LAE FERNANDO L. OLIMÓN MERAZ.- Titular de la Delegación
c.c.p.- Minutario

Elaboró
Lic. Blanca Estela Ramirez Hernandez
AUO

Validó
Ing. Javier Rodriguez Cuendia
Coord. De Ingeniería Biomédica

2019
EMILIANO ZAPATA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

Toluca, México, a 16 de Octubre de 2019.

Of Nº 169001200100/JSPM/2609/2019.

DR. JUAN PABLO VILLA BARRAGÁN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN
E INFRAESTRUCTURA MÉDICA
PRESENTE

En alcance al oficio Nº 16 90 01 20 0100/JSPM150/2019, le comunico que han habido cambios de personal en la Jefatura de Prestaciones Médicas de la Delegación Estado de México Poniente, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa el nuevo responsable de la administración para la adquisición de Equipo Médico 2019, cuyos datos y aceptación se plasman en los siguiente recuadro, y se adjunta Carta de Ausencia de Interés.

ADMINISTRADOR			
Motivo de la contratación:	**Nombre:**	**Cargo:**	**Firma de aceptación de la designación:**
Adquisición de Equipo Médico 2019	Dra. Laura Galarza Segura	Coordinadora Auxiliar de Estomatología	

Como Auxiliares del Administrador del contrato continuarán designados los Subdirectores Administrativos de cada Unidad Médica, es importante mencionar que las cartas de ausencia de Interés de los Auxiliares del Contrato, serán remitidas a las Instancias correspondientes, una vez se confirmen las Unidades Médicas que recibirán Equipo Médico.

ATENTAMENTE

DR. LUIS ANTONIO MEJIA AYALA
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS

c.c.p. Claudia Patricia Rodriguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos
Minuta.- Expediente Nivel Central

btv

ANEXO 2019

Josefa Ortiz de Dominguez s/n, entre Hidalgo y Morelos
Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Teléfono: 7 09 86 00 Ext. 15077, Conmutador 7 16 43 00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

FORMATO DE CARTA DE AUSENCIA DE INTERÉS PARA SERVIDORES PÚBLICOS

Nombre (s):	**DR. LUIS ANTONIO MEJIA AYALA**
Con cargo:	**ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**
Adscrito a:	**JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE LA DELEGACION ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**
Objeto de la contratación:	**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2019**

CARTA DE AUSENCIA DE INTERÉS

Declaro bajo protesta de decir verdad:

a) Conocer el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" conteniendo en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, así como las "Directrices del IMSS para evitar el conflicto de interés" contenidas en las " Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES) por lo cual entiendo su contenido y alcance, que estoy consciente que mi calidad como servidor público me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a la fracción IX del artículo 7 de la ley General de Responsabilidades Administrativas, en atención al principio de imparcialidad previsto en el Código de Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro social;

b) No tener situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes, licitantes o invitados en el presente proceso de contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal: contrato, operación, convenio, o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público.

c) Comprometerme a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés, derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.

d) Comprometerme a que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes, muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que refiere el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que procedan de cualquier persona física o moral que implique un conflicto de interés.

e) Desempañar las funciones y actividades que sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia que rigen el servicio público;

f) Reconozco que en el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardare de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto.

g) Que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y Firma

DR. LUIS ANTONIO MEJIA AYALA
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS

Toluca, México a 16 de Octubre de 2019

2019

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Pachuca. Hgo. 29 de Enero del 2019

Núm. de Ref. 139001050100/**048**/19

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Durango No. 291, Piso 9, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc Cd. México.
Presente

En atención a su oficio No. 095384612930/000032 de fecha 22 de Enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al C. Edgar Aarón Hernández Torres, Ingeniero Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en los contratos.

- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.

- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.

- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.

- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la recisión de contratos.

- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.

- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.

- Y de más señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXO

Así mismo, se designa al servidor público: Dr. Juan Alberto Aguilar Martinez, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quien serán corresponsable de las actividades señaladas en párrafos procedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES), del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 14 de Diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"

C.D. María de Lourdes Osorio Chong
Delegada Estatal IMSS Hidalgo

Firma de aceptación

Ing. Edgar Aaron Hernández Torres
Ingeniero Biomédico Delegacional

Dr. Juan Alberto Aguilar Martínez
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Con copia:
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián.- Titular de la División de Equipamiento Médico.- Para conocimiento.
Dr. Filho Gustavo López Acosta.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Hidalgo.- Para conocimiento.

FGLA/EAHT

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
RECIBIDO
29 ENE 2019
JEFATURA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Operativa Administrativa

Ciudad de México, a 24 de enero del 2019

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
RECIBIDO
30 ENE 2019
DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO

Of N° 36.551.99.2000/SM-0123/2019

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica
Durango 289 12vo. Piso
Col. Roma Norte Deleg. Cuauhtémoc,
Presente

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2930/032 de fecha 22 de enero del año en curso, le informo que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato a la C. Saandra Durán Vazquez, Coordinadora de Gestión Médica, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones; lo anterior en tanto se da la cobertura de la plaza del Ingeniero Biomédico Delegacional que a la fecha se encuentra vacante.

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.

- Verificar la entrega – recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.

- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.

- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.

- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.

- Registro y Alta de los bienes en el Sistema PREI Millenium.

- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias] Normativas correspondientes.

- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS

Of N° 36.551.99.2000/SM-0/2019
Ciudad de México, a 24 de enero del 2019
Hoja 2, Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán

Asimismo, se designan a los servidores públicos: Eduardo Jaramillo Mendoza, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, Hector Manuel Reyna Vazquez, Supervisor Administrativo, auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15 primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES), publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Celida Duq M.
Dra. Celida Duque Molina
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas

Firma de Aceptación del cargo del
Servidor Público

C. Saandra Durán Vazquez
Coordinadora de Gestión Médica

Con copia para
- DR. Hector David Martinez Chapa.- Titular de la Unidad de Atención Médica
- Lic. Federico Fuentes CHichitz - Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
- Lic. Maribel Burgoa Tirado.- Titular de la Jefatura de Finanzas.
- Titulares de Coordinación de la JSPM
- Interesados

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DELEGACIÓN QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN BIOMÉDICA DELEGACIONAL

Oficio.: 249001200100/JPM*0029/2019

Cancún Q.Roo, a 25 de Enero de 2019.

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61 2930/ 000032 de fecha 22 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador de los contratos al Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara, Coordinador Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de adquisiciones de bienes y contratación de servicios (Área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registros y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las políticas, Bases y Lineamiento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, Su reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
2019

Asimismo, se designan a los servidores públicos: Dr. Lino Guzmán Dominguez, Director HGZ N° 1; Dr. Jesús Mateos López, Director HGZ N° 2, Dr. Miguel Ángel Quezada Cardona, Director HGZ N° 3; Dr. Óscar Clavel Dominguez, Director del UMF N° 4; Dr. Dr. Pedro Luis Ataxca Leo, Director del UMF N° 5; Dr. José Esteban Flores Gomez, Director UMF N° 6; Dra. Martha Araceli Marmolejo Vazquez, Directora HGP N°7, Dra. Ana Ligia Ordaz Rasgado, Directora UMF N° 11; Dr. Miguel Angel Carrión Ramirez, Director UMF N° 13; Dra. Araceli Gonzalez Fondón, Director UMF N° 14; Dra. Leydi Beatriz Corral Villanueva, Directora UMF N° 15; Dra. Jeannett Garrett Marín Director, UMF N°16; Dr. Moisés Toledo Pensamiento, Director HGR N°17; Dra. Crysehelen Jimenez Aguilar, Directora HGZ N° 18; Auxiliares del Administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se le indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las políticas, bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Enrique Leobardo Ureña Bogarin
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Delegación Q.Roo.

Firma de aceptación del cargo
Del Servidor Público.

Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara
Coordinador Biomédico Delegacional

2019

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Delegación Yucatán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica Delegacional

Oficio Núm. 339001220100/CBD-03/JSPM-075/2019

Mérida, Yucatán, a 30 de Enero de2019.

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Titular de la Coordinación de Planeación
De Infraestructura Médica
Durango No. 291, Piso 12
Col. Roma, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06700, Ciudad de México.
Presente

En atención a su oficio circular No.09 53 84 61 2930/000032 de fecha 22 de Enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez, Coordinador De Ingeniería Biomédica Delegacional; el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
31 ENE. 2019
RECIBIDO
SOBRE CERRADO
OFICIALIA DE PARTES

2019
EMILIANO ZAPATA

Así mismo, se designa a los servidores públicos Dr. Jacinto Herrara León, Director del H.G.R.1; Dr. Víctor Daniel Aldaco García, Director del HGR. 12; Dr. Jesús Rolando Basto Turriza, Director del HGSZ No.03, Dr. Juan de la Cruz Medina Santaella, Director del HGSZ 05; Dr. Jorge Alberto Velázquez Gutiérrez, Director del HGSZ No.46, Dr. Ismael Cruz Cano, Director de la UMAA; Dr. Jorge Raúl Jiménez Moreno, Director de la UMF 04, Dra. Nancy E. Cardos Sanguino, Directora de la UMF 13; Dr. Fernando David Avila Solis, Director de la UMF 14, Dr. José Mariel Peña Castillo, Director de la UMF 16; Dr. Jose Manuel Barceló Duran, Director de la UMF 19, Dra. María Guadalupe Pinto Flores, Directora de la UMF 49; Dr. Jorge Juventino Puc Canche, Director de la UMF 50; Dra. Sara Julio Salgado, Directora de la UMF 52; Dra. Reyna Esmeralda Díaz Godínez, Directora de la UMF 56; Dra. Rosa Marina Camacho Hernández, Directora de la UMF 57; Dra. Jackeline Evelin Urtecho Buenfil, Directora de la UMF 58; Dra. Claudia Esther Tuyub Chin, Directora de la UMF 59 y Dra. Patricia López Tovar, Directora de la UMF 60; como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15,, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Firma de Aceptación del cargo
del servidor público.

I.B. Ulises Tenatiuh Amado Gómez
Coordinador De Ingeniería Biomédica Delegacional

Con copia:
- C.P. Edel Avila Aguilar.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
- Lic. Cesar A. Jiménez Flores.- Titular de la Jefatura de Finanzas
- Dra. Flor Irene Rodriguez Melo.- Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud
- Expediente Sustitución Equipo Médico 2019.
- Minutario

2019
EMILIANO ZAPATA